



sector
AGRO
ALIMENTARIO

Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense

2010-2021

Versión Preliminar | Setiembre 2010



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	1
INTRODUCCIÓN.....	2
1. ANTECEDENTES	4
2. SITUACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO	6
2.1 Contexto Internacional.....	6
2.2 Contexto nacional	6
2.3 Panorama de Sector Agroalimentario	7
2.4 Institucionalidad del Sector.....	9
2.5 Oportunidades para el desarrollo del Sector Agroalimentario y el medio rural	10
2.6 Desafíos que enfrentan el Sector Agroalimentario y el medio rural.....	11
3. ESTRATEGIA DE DESARROLLO	12
3.1 Marco orientador	12
3.1.1 Visión	13
3.1.2 Misión.....	13
3.1.3 Principios	13
3.1.4 Objetivos Estratégicos	13
3.2 Pilares.....	14
3.3 Eje transversal: Gestión y alineamiento institucional	14
4. LA POLÍTICA PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL DESARROLLO RURAL COSTARRICENSE: ÁREAS ESTRATÉGICAS E INSTRUMENTOS	15
4.1 Pilar: Competitividad	15
4.2 Pilar: Innovación y desarrollo tecnológico.....	23
4.3 Pilar: Gestión de territorios rurales	28
5. EJE TRANSVERSAL DE LA POLÍTICA PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL DESARROLLO RURAL COSTARRICENSE	34
5.1 Eje transversal: Gestión y alineamiento institucional	34
6. ARTICULACIÓN CON OTRAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	34
6.1 Articulación con otras políticas públicas	34
6.2 Seguimiento y evaluación	35
SIGLAS	36
ANEXO 1: COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COSTA RICA.....	39
ANEXO 2. INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES PARTICIPANTES EN LA CONSULTA PRELIMINAR	42
ANEXO 3: INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA Y PRIVADA DEL SECTOR AGROPECUARIO.	43

PRESENTACIÓN

Nos complace presentar la Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense 2010-2021, que toma como base las prioridades definidas para el sector agrícola en el Plan de Gobierno 2010-2014 de la Administración Chinchilla Miranda.

Esta propuesta es el resultado de un proceso de consulta y consenso con diferentes actores vinculados al sector agroalimentario y al medio rural costarricense, para construir un mapa de ruta y una visión compartida en la búsqueda de un objetivo común; en este caso, una política que permita mejorar las condiciones de vida e ingresos de la población nacional vinculada al sector agroalimentario y el medio rural, que promueva la competitividad, la innovación y el desarrollo tecnológico y la gestión de los territorios rurales, apoyada en una institucionalidad pública y privada.

La Administración Chinchilla Miranda ha fijado derroteros de largo plazo basados en los cimientos que hoy, como sociedad, estamos construyendo; razón por la cual, el año 2021 en el que celebraremos el bicentenario de nuestra independencia, aspiramos a ser una sociedad del conocimiento, desarrollada y de carbono neutral. Sabemos que por la visión y las luchas de nuestros antepasados no partimos de cero, pero tenemos que retomar la senda del desarrollo. La contribución de la Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural, no puede ser ajena a este gran desafío; queremos que el país cuente con un sector agroalimentario posicionado como pilar del desarrollo costarricense, inclusivo, moderno, competitivo y responsable ambientalmente; motor importante del desarrollo rural y, puesto que no es el único, nuestro esfuerzo debe ir de la mano de otras políticas para el desarrollo nacional.

La propuesta se sustenta en los ejes de competitividad; innovación y desarrollo tecnológico y la gestión de los territorios rurales y un eje de carácter transversal en lo relativo a la gestión y el alineamiento institucional. Define instrumentos de política para su ejecución, con la participación activa de la institucionalidad pública, el sector productivo, la academia y la cooperación internacional. Más que un documento, la Política de Estado debe verse como un proceso de diálogo continuo, que pueda adaptarse a situaciones coyunturales sin perder de vista esa visión común, para lo cual hemos propuesto un Diálogo de Políticas y un mecanismo de rendición de cuentas.

Les invitamos a que juntos, construyamos la Costa Rica a que todos aspiramos: *Solidaria*, que contribuya a la reducción de la pobreza, a cerrar las brechas entre la ciudad y el campo, inclusiva, educada y capacitada. *Próspera y desarrollada*, con un crecimiento basado en la innovación la ciencia y el desarrollo tecnológico, altamente productiva y con niveles de desempleo y subempleo bajos. *Segura*, para cada comunidad y territorio, promoviendo trabajo digno y de calidad, con programas que permitan proteger nuestra juventud. *Sostenible*, donde la contribución del sector agroalimentario se sustente en el mejoramiento de la relación entre él y los recursos naturales.

Gloria Abraham Peralta
Ministra

Xinia Chaves Quirós
Viceministra

Tania López Lee
Viceministra

INTRODUCCIÓN

La “Propuesta de Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense, 2010-2021” presenta el detalle de los elementos de la política que orientará y regirá las acciones de corto, mediano y largo plazo del sector agroalimentario y la institucionalidad que lo apoya.

Esta política, sus estrategias e instrumentos se insertan en la estrategia de crecimiento económico y desarrollo social del país y le permiten al sector agroalimentario, ser proactivo respecto de las posibilidades de cambio para encarar los principales desafíos, mirando esta segunda década del siglo XXI.

Así, la política tiene un horizonte temporal y una perspectiva de largo plazo, es decir, trasciende el período de los cuatro años de gestión del gobierno; su diseño y construcción se rigió por un proceso participativo y de inversión en el consenso, de tal forma que responda a las principales demandas de todos los sectores productivos.

La Política de Estado conjuga una visión y una responsabilidad compartida entre el gobierno y el pueblo costarricense representado, principalmente, por todos los actores sociales que conforman el sector agroalimentario. Se privilegia el desarrollo de las organizaciones relacionadas con el sector: productivas, cámaras, gremios, academia, brindándoles roles protagónicos en la construcción y gestión de la política. Se desprende de esta conceptualización, que la política agroalimentaria no es exclusivamente de ámbito de acción público-estatal, como tradicionalmente se visualiza, sino que su ejecución y gestión potencia una nueva relación entre lo estatal, la empresa privada y el resto de la sociedad costarricense.

Tiene como propósito servir de marco orientador para la toma de decisiones, en los niveles de empresas e instituciones, para la creación de las condiciones que permitan la transformación de la producción agroalimentaria actual en una moderna, competitiva, responsable ambientalmente, inclusiva e integrada, con igualdad de oportunidades para la generación de desarrollo y de bienestar.

La Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense, es el instrumento de dirección, de coordinación y de articulación que orientará las decisiones y acciones para que este sector contribuya al crecimiento y al desarrollo nacional durante la segunda década del Siglo XXI.

Esta visión de futuro construida participativamente y con el consenso de los diferentes actores, permite la conducción del sector, de forma coherente y con responsabilidades compartidas, en la generación de las condiciones para el desarrollo agro-productivo, en general; y, de los pequeños productores, en particular.

La política agroalimentaria, está estructurada en pilares que abordan tres elementos esenciales: la competitividad; la innovación y el desarrollo de la tecnología; así como, la gestión de territorios rurales. Estos pilares se interrelacionan en forma estrecha y generan una integralidad que orienta y cohesiona todas las acciones de política que por consenso se han definido. Esta perspectiva es esencial para articular la realidad productiva con las decisiones de investigación y transferencia de tecnología para la innovación, insumo prioritario para lograr la transformación de la producción y la incorporación de los productores vulnerables a los circuitos comerciales.

Cada uno de los tres pilares está conformado por áreas estratégicas que, a su vez, se desglosan en estrategias específicas, con identificación de los instrumentos que se han establecido para cada una y que constituyen las herramientas de trabajo y los mecanismos de intervención.

El documento de Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense 2010-2021, está compuesto por seis capítulos, según el detalle siguiente: El Capítulo 1, “Antecedentes”

contiene un resumen de los acontecimientos y de los compromisos que constituyen el punto de partida de la definición de esta propuesta de política estatal de largo plazo.

El Capítulo 2, “Situación del Sector Agroalimentario”, caracteriza el contexto internacional y el contexto nacional en que se desempeña el sector. También resume brevemente la importancia del sector agroalimentario; incluye una caracterización de la institucionalidad del sector; e identifica las oportunidades y desafíos que tiene el sector agroalimentario, para dar el salto cualitativo y cuantitativo requerido, para un desarrollo sostenido e inclusivo.

El capítulo 3. “Estrategia de desarrollo”, contiene el marco orientador que define la visión, la misión, los principios; los objetivos estratégicos, general y específicos; los pilares y el eje transversal que da sustento a la política, definida para el desarrollo del Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense.

El capítulo 4 de “La política para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense 2010-2021”, establece el detalle de las áreas, estrategias e instrumentos, correspondientes a cada uno de los pilares de la política, a saber: Pilar 1, Competitividad; Pilar 2, Innovación y desarrollo tecnológico; y, Pilar 3, Gestión de territorios rurales.

El Capítulo 5, “Eje transversal de la política para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense”, ofrece el detalle de los elementos que corresponden al Eje Transversal, Gestión y alineamiento de la institucionalidad pública.

Finalmente, el Capítulo 6, “Articulación con otras políticas públicas para desarrollo nacional; seguimiento y evaluación”, contiene la identificación de los aspectos exógenos que son factores condicionantes para la ejecución de esta Política, que dependen de decisiones de otras dependencias y que deben ser considerados para efectos de la viabilidad económica y financiera. Además, se incluyen los mecanismos de seguimiento y evaluación de esta Política, que permitan su revisión y ajuste al inicio de cada administración.

1. ANTECEDENTES

Al iniciarse la gestión gubernamental 2010-2014, la Administración Chinchilla Miranda, en el marco de los compromisos establecidos en su Plan de Gobierno, definió, bajo la rectoría de la Ministra de Agricultura y Ganadería y de sus dos Viceministras, los lineamientos para el diseño y construcción de la política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense.

Estos lineamientos establecen los considerandos y el horizonte estratégico para construir un proceso de formulación de política con una visión de largo plazo, que oriente la acción durante los próximos diez años, bajos criterios de competitividad, sostenibilidad y equidad en la transformación del sector agroalimentario y de la institucionalidad correspondiente, creando las condiciones para que al año 2021, el país cuente con un Sector Agroalimentario posicionado como pilar del desarrollo inclusivo costarricense, moderno, competitivo y responsable ambientalmente.

Además de los lineamientos que reflejan el pensamiento estratégico del Despacho Ministerial, el diseño y la construcción de la política se sustenta en diferentes insumos, a saber:

Los estudios, diagnósticos y propuestas entre los que se incluyen: el Diagnóstico del Sector Agropecuario 2004-2008; la Síntesis Analítica de la Situación y Tendencias del Sector Agropecuario 2004-2008; la Estrategia Agro 21 y los Planes Regionales vigentes.

Las propuestas presentadas por diferentes actores: “Elementos para la elaboración de una política de Estado para el Sector Agropecuario, 2010-2020”, presentado por la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA); “Aporte a la construcción de la política agroalimentaria para los próximos años”, presentada por la Unión Nacional de Productores Agropecuarios Costarricenses (UNAG); Propuesta de la Unión Nacional de Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios (UPANACIONAL) y la propuesta de la Universidad de Costa Rica: “Seguridad Alimentaria y Nutricional: Oportunidades y desafíos para el sector agroalimentario nacional”.

Los compromisos país de ámbito multilateral en áreas como el acceso a mercados, las medidas sanitarias, los obstáculos técnicos al comercio, los aspectos laborales y ambientales, entre otros (Anexo 1).

Los compromisos e iniciativas regionales y subregionales firmadas por Costa Rica los cuales demandan su implementación efectiva. Entre éstos destaca la agenda hemisférica para la agricultura denominada Plan Agro 2003-2015, que tiene como fin último el desarrollo sostenible de la agricultura y de las comunidades rurales.

Las políticas y estrategias regionales en materia agroalimentaria, que incorporan aspectos relativos al comercio de productos agroalimentarios, la gestión agroambiental y la sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos, entre otros; suscritas en el marco institucional de la Integración Regional de Centroamérica, el Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC), integrado por los Ministros de Agricultura de la Región. Al respecto, dentro de los diversos instrumentos, destacan: la Política Agrícola Centroamericana (PACA), la Estrategia Regional Agroambiental y de Salud (ERAS) y la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial, 2010-2030 (ECADERT).

Las resoluciones emanadas por el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), que es una instancia liderada por los titulares de las carteras de Agricultura, Ganadería, Pesca, Desarrollo Rural y Desarrollo Agropecuario de la región Centroamérica.

Además, la consulta de experiencias de otros países en la construcción de política estatal para el desarrollo agro-productivo, principalmente, el caso de Chile, México, Ecuador y Honduras.

El proceso constructivo a cargo de la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria, SEPSA, cuenta con el acompañamiento técnico directo de CEPAL y RUTA, en especial en la sistematización y el desarrollo de instrumentos.

El diseño y construcción de esta Política de Estado, privilegia el desarrollo de un proceso de diálogo, participación activa y planteamientos de todos los sectores relacionados con el agroalimentario: cámaras, gremios, académico, organizaciones especializadas y organismos internacionales; así como, del sector público agropecuario costarricense y de los sectores vinculados (Anexo 2).

Este proceso de diálogo, negociación y consenso público-público y público-privado, en que se sustenta esta construcción colectiva de la propuesta de política de largo plazo, es esencial para lograr una apropiación por parte de los diferentes actores; así como, para crear responsabilidades compartidas que permitan enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades que se presentan al sector agroalimentario costarricense y contribuir sostenidamente con el desarrollo nacional.

Marco de Políticas y Estrategias Regionales

- **La Política Agrícola Centroamericana (PACA).** Responde, al compromiso adquirido en el Protocolo de Guatemala al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, que señala: “En el sector agropecuario, los Estados Parte se comprometen a ejecutar, gradualmente, una política agrícola centroamericana que propugne por la modernización y reconversión del sistema productivo a fin de mejorar la eficiencia y la competitividad”. Está estructurada en dos ejes articuladores: i) Competitividad y Agronegocios, comprende áreas relacionadas con el comercio intra y extra regional, medidas sanitarias, inocuidad, tecnología e innovación; y, ii) Financiamiento y Gestión de Riesgos, que incluye la promoción del financiamiento rural y la gestión de riesgos; y, temas transversales como: Pequeña Agricultura Empresarial, Gestión Ambiental y Desarrollo Institucional.
- **La Estrategia Regional Agroambiental y de Salud (ERAS).** Iniciativa regional, consensuada y liderada por los Consejos de Ministros de Agricultura, Ambiente y Salud (CAC, CCAD y COMISCA). Las líneas de acción y medidas regionales contempladas en la ERAS son parte de la PACA. Aborda de forma transversal la gestión ambiental en los sistemas agroalimentarios y agroindustriales, por medio de cinco ejes estratégicos interrelacionados: i) Manejo Sostenible de Tierras, ii) Cambio Climático y Variabilidad Climática, iii) Biodiversidad, iv) Negocios Agroambientales y v) Espacios y Estilos de Vida Saludable.
- **La Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial, 2010-2030, ECADERT.** Su objetivo es: promover la gestión social participativa de políticas públicas territoriales inclusivas y equitativas, con los correspondientes procesos de formulación consensuada de proyectos de futuro y procesos de planeamiento e inversión orientados por una visión estratégica, para la transformación institucional social, económica, cultural y ambiental del medio rural centroamericano, impulsada por los actores sociales e institucionales de los territorios, valorizando su identidad cultural y sus potencialidades propias para lograr el desarrollo sostenible”.

2. SITUACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO

2.1 Contexto Internacional

A inicios del siglo XXI, el entorno mundial se caracteriza por una creciente internacionalización de la economía, con dinámicos intercambios de capital financiero, de bienes y de servicios que obedecen a una realidad compleja, dada por nuevas relaciones geo-políticas en el marco de un nuevo orden económico mundial. Asimismo, la intensidad y el dinamismo del cambio tecnológico, el surgimiento de competidores poderosos, una mayor tendencia a estructurar la producción en torno a cadenas mundiales de valor; así como nuevas exigencias en materia de seguridad y de normas privadas de calidad e inocuidad, son rasgos fundamentales de esta economía global.

Los precios del petróleo y los productos primarios manifiestan una alta volatilidad como consecuencia de la presencia de factores que seguirán influyendo en el mercado mundial en el mediano y largo plazo; entre éstos: la recuperación gradual de la demanda en la economía mundial, el restablecimiento del mercado global de capitales y la evolución de los precios internacionales de los productos agrícolas básicos.

Por otro lado, la demanda de cultivos agrícolas para la obtención de biocombustibles líquidos, etanol y biodiesel, se ha constituido en la alternativa para responder a los altos precios de la energía proveniente de combustibles fósiles, generando el conflicto entre producción para alimentación versus generación de energía. Al respecto, los organismos internacionales coinciden en que el desafío está en invertir en el desarrollo de tecnologías que mejoren de manera significativa, el rendimiento en la transformación de las materias primas y en la producción de biocombustibles a partir de desechos orgánicos.

Aunado a este contexto, se presenta una mayor ocurrencia de eventos asociados a la variabilidad y el cambio climático, que afecta a los habitantes de las zonas impactadas y a los procesos productivos; el cambio climático incidirá en forma creciente sobre la productividad, diversidad y calidad de producción agrícola primaria, su transformación y comercialización. Estos elementos redefinen el concepto de competitividad, en cuanto a una mayor relevancia de los procesos de innovación y desarrollo tecnológico, mejoramiento de la productividad e inocuidad de los alimentos, principalmente.

Ante este panorama, el sector agroalimentario costarricense se enfrenta a la búsqueda permanente de condiciones que aumenten su competitividad y sostenibilidad, mediante el establecimiento de instrumentos de política que estimulen las potencialidades de sus territorios, que reduzcan los riesgos frente a las distorsiones y los cambios bruscos en las condiciones climáticas y de los mercados; y, que apunten a una mayor equidad e inclusión social.

2.2 Contexto nacional

La economía costarricense, en los últimos años, se ha visto influenciada por condiciones externas adversas, principalmente, la recesión provocada por la crisis financiera internacional iniciada en el año 2007 y la crisis alimentaria mundial de los años 2008 y 2009, provocando el alza del precio internacional de los alimentos importados y la reducción de las exportaciones, producto de la contracción en la demanda por parte de nuestros socios comerciales.

Esta situación ha generado reducciones importantes en los ingresos del país, en los niveles de empleo, en la entrada de capitales, tanto por la baja en la inversión extranjera directa, como por la reducción de las remesas y una menor disponibilidad de capitales de inversión de la banca internacional¹. No obstante, el país sigue siendo exportador neto de alimentos.

¹ Las transacciones del país con el sector externo presentan un ensanchamiento en la brecha de la cuenta corriente de la balanza de pagos; debido a que las importaciones crecieron a un mayor ritmo que las exportaciones, como resultado

En cuanto a la estructura de producción del sector agroalimentario, se distinguen diferentes tipos de agricultura: i) pequeña agricultura con predominio de pequeños productores, que satisfacen sus necesidades de autoconsumo y destinan excedentes al mercado interno; ii) agricultura para el mercado interno en manos de pequeños y medianos productores orientados a abastecer el mercado nacional y que destinan a la exportación pequeños volúmenes que reúnen las exigencias de los mercados internacionales; y iii) agricultura de exportación, productos frescos y transformados, en manos de productores pequeños, medianos y grandes, con mayor nivel empresarial y de tecnificación, cuyos productos constituyen en esencia, la oferta exportable nacional, colocando en el mercado interno los excedentes o productos que no califican para su exportación.

Superar las diferencias en el desarrollo estas agriculturas y de sus actividades productivas, determinadas por limitaciones en las escalas de producción, de infraestructura de producción, comercialización y de apoyo (camino rurales, puertos, aeropuertos, riego, avenamiento, redes de frío, control en aduanas), de demanda de servicios, y, por aspectos culturales entre los diversos territorios, requiere avanzar en la agregación de valor e integración de la producción en circuitos comerciales; fortalecer los niveles de organización y de capacidad gerencial de las organizaciones de productores y productoras; con disponibilidad de financiamiento adecuado a las necesidades de las diferentes actividades productivas y de los pequeños y medianos productores y productoras.

Este panorama demanda un plan de largo plazo, que contenga una visión y una propuesta país, a fin de que Costa Rica mantenga su condición de país agro-exportador, con una producción eficiente y competitiva para el mercado interno; con mercados estables y en crecimiento; mediante una promoción de sus productos de forma consistente con la demanda internacional y, se logre fortalecer sus raíces como fuente de bienestar y desarrollo económico, cultural y social en las diferentes zonas productoras del país. Dentro de este marco, el sector y sus actividades deben acometer una serie de desafíos y oportunidades, para lograr el crecimiento económico y social del sector, en condiciones de equidad.

2.3 Panorama de Sector Agroalimentario

El desempeño del sector agroalimentario costarricense (agricultura más agroindustria) se puede apreciar en términos macroeconómicos por su participación en el Producto Interno Bruto (PIB), ocupando en el año 2009 el cuarto lugar en importancia con un aporte del 14,4 por ciento, precedido por las actividades industria manufacturera con el mayor aporte de un 21,7 por ciento, en segundo lugar comercio, restaurantes y hoteles con el 15,5 por ciento y transporte, almacenaje y comunicación un 15,3 por ciento.

Durante el período 2005-2009 la participación del sector agropecuario primario registró un ligero decrecimiento, al pasar del 9,7 al 9,2 por ciento del PIB y para el 2010 se estima que aumentará al 9,3 por ciento; esto a pesar de la crisis financiera y alimentaria enfrentada en ese período.

El comportamiento del valor agregado agropecuario, registró en los años 2006 y 2007 un fuerte crecimiento, alcanzando en el 2006 un 12,7 por ciento y en el 2007 un 5,6 por ciento. Los años 2008 y 2009 presentaron una considerable contracción del orden del -2,3 por ciento y -3,0 por ciento, respectivamente; producto de la presencia de condiciones climatológicas adversas, la incidencia de enfermedades y contracción de la demanda.

fundamental, del incremento en el valor de las importaciones de bienes, influenciado fuertemente por el aumento en el valor de la factura petrolera y de los insumos agropecuarios; así como, el elevado incremento de los granos básicos en los mercados internacionales. Otro aspecto que influye en una mayor importación de bienes y servicios es un fuerte crecimiento poblacional, debido sobre todo al saldo migratorio positivo, el cual representa una cuarta parte de ese aumento. No obstante, Costa Rica ha logrado mantener índices satisfactorios, así el índice de desarrollo humano (IDH) se mantiene alto (0,854) ocupando el lugar 54 a nivel mundial y el quinto lugar a nivel latinoamericano (Informe de Desarrollo Humano 2009, PNUD); la esperanza de vida al nacer está entre las más altas siendo de 78,7 años en el 2009; la mortalidad infantil entre las más bajas, en el 2009 fue de 8,84 defunciones en menores de 1 año por cada 1 000 nacimientos, ocupando el tercer mejor indicador en América y el noveno país del mundo con menor mortalidad; el nivel de escolaridad alto con una tasa de alfabetización del 97,5 por ciento, el más alto en Centroamérica; servicios educativos gratuitos, desocupación relativamente baja con una tasa de desempleo abierto de un 7,8 por ciento y servicios de salud accesibles para todos.

El Banco Central de Costa Rica (BCCR), estima que para el año 2010 el valor agregado agropecuario mostrará un crecimiento del 5,7 por ciento en relación con el año anterior y para el 2011 se espera sea de un 4,0 por ciento. De conformidad con este comportamiento, se puede inferir que el crecimiento promedio anual del sector agroalimentario puede alcanzar el 4 por ciento, siempre y cuando las condiciones de clima y mercado se mantengan estables.

Las actividades denominadas sensibles (arroz, frijol, papa, cebolla, azúcar, carne bovina, carne porcina, lácteos y productos pesqueros) destinan su producción básicamente al consumo interno, aunque en forma gradual están incrementando su inserción en el mercado internacional; continúan demandando fundamentalmente, mejoras y acceso a tecnologías de producción; así como, de la regulación y disponibilidad de material genético y semilla de calidad. Además es importante el desarrollo de la calidad e inocuidad de los productos, la implementación de medidas fito y zoo sanitarias y de reglamentación técnica.

Las demandas de los productos de exportación se orientan hacia el mejoramiento de los aspectos fito y zoo sanitarios y la armonización de las medidas sanitarias y de inocuidad, con las exigencias de los mercados y se enfatiza en el desarrollo de certificaciones y una mayor divulgación de manuales de buenas prácticas agrícolas, de manufactura y veterinarias, entre otras.

En materia de intercambio comercial, Costa Rica es un país exportador agroalimentario neto, la balanza comercial de este sector mantiene una condición de superávit, saldo que ascendió en el 2009 a US\$1746,2 millones. La participación de las exportaciones agroalimentarias respecto del total del valor de las exportaciones nacionales es de aproximadamente un 36 por ciento y por su parte las importaciones participan en un 10,9 por ciento del valor total importado.

La tendencia creciente de inserción de la economía costarricense en la internacional se muestra, con mayor énfasis, en el sector agroalimentario nacional, el cual alcanza un coeficiente de apertura de un 2,51 en el año 2009, en tanto que el nacional fue de 0,69².

Las exportaciones de cobertura agropecuaria³ que en el año 2009 alcanzaron un total de US\$3 218,8 millones, han conservado un significativo peso relativo, manteniéndose en más de un tercio del total exportado durante los últimos años.

En Costa Rica, las áreas rurales, por razones de orden histórico, dotación de recursos, características topográficas y agroclimáticas, distancia de los principales centros urbanos, intervenciones institucionales, políticas macroeconómicas y sociales vigentes y otras, muestran gran diversidad en los grados de desarrollo; sin embargo, la mayoría de ellas no cuentan con todas las facilidades y servicios de que disponen los centros urbanos; es decir que hay un desequilibrio entre lo urbano y lo rural. Este desequilibrio está ligado a diferencias importantes en los indicadores de desarrollo social de los pobladores, que los limitan en sus esfuerzos y esperanzas de incorporarse a los procesos de desarrollo económico-social.

Estas áreas poseen un importante potencial humano, productivo, eco turístico y cultural y una reserva de recursos naturales, que constituyen un cimiento fuerte sobre el cual descansa la base para el futuro crecimiento de la economía nacional, la que debe traducirse en bienestar de las poblaciones de esos territorios, mediante estrategias inclusivas y direccionadas a cerrar las brechas de desarrollo existentes.

² El coeficiente de apertura de un país es el resultado de la división del valor de las exportaciones más el valor de las importaciones entre el valor del PIB en un año determinado.

³ Cobertura Agropecuaria: incluye todas las partidas comprendidas en los capítulos del 01 al 24 del Sistema Arancelario centroamericano- SAC, además se agregan las partidas de uso agropecuario contempladas en los capítulos 31, 38, 41, 44, 50, 52, 82 y 84.

La población nacional a junio del 2009 era de 4 620 480 personas, según estimaciones del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), siendo la población rural un 41,1 por ciento de ésta (1 898 210 personas); de las cuales el 51 por ciento son hombres y un 49 por ciento mujeres.

De la población económicamente activa a nivel nacional (2 121 450 personas) un 11,7 por ciento correspondía al sector agropecuario (248 400 personas). De la población ocupada nacional (1 955 510 personas) el 11,8 por ciento estaba en el sector agropecuario (231 600 personas). La tasa de desempleo abierto nacional fue de 7,8 por ciento, la tasa de desempleo abierto rural de un 8,1 por ciento y la tasa de desempleo agropecuario del 6,8 por ciento.

Del total de hogares a nivel nacional (1 196 470) un 18,5 por ciento son pobres (221 229 hogares). En el área rural la pobreza afecta a 94 187 hogares (19,2 por ciento) y un 5 por ciento viven en condiciones de pobreza extrema.

El sector agroalimentario es clave para la economía nacional, se visualiza como un importante consumidor y proveedor de insumos, generador de valor agregado, promotor del desarrollo sostenible y con efectos multiplicadores en todos los sectores de la economía. Este aporte juega un papel preponderante en la distribución del ingreso y la promoción del desarrollo incorporando a las comunidades rurales en esta dinámica.

La producción agroalimentaria ha venido realizando grandes esfuerzos para adecuarse a las exigencias del mercado, cada vez más estrictos en cuanto a calidad e inocuidad de los productos, manejo ambiental y responsabilidad social. Por ello, es fundamental contar con una política de Estado que brinde las condiciones para mejorar y potenciar el desarrollo del sector agroalimentario nacional.

2.4 Institucionalidad del Sector

En el desarrollo del sector agroalimentario participan diferentes entidades, cuya naturaleza y funciones permiten la complementariedad de esfuerzos y recursos hacia la meta común del bienestar de los diversos agentes productivos y la población en general.

La institucionalidad del sector, está determinada por la intervención de entidades de diversas categorías: sector público (instituciones de gobierno); oficinas especializadas; instituciones financieras); sector privado (cámaras empresariales, asociaciones, cooperativas, sindicatos, uniones, federaciones, corporaciones); sector académico (Universidades públicas y privadas); organismos internacionales de cooperación; organismos no gubernamentales, ONGs; y, entes público-privados (Foro Nacional Organizaciones-Sector Público Agropecuario, Centros Agrícolas Cantonales, Mesa Nacional Campesina). (Anexo 3).

En el sector público, entre las instituciones de gobierno, por disposición legal (artículo 30, la Ley 7064, FODEA), se establece que el sector agropecuario lo constituyen todas las entidades o programas que realizan actividades en áreas específicas de la agricultura, la ganadería y la pesca marina, tales como investigación, transferencia tecnológica, capacitación; producción, certificación y distribución de insumos, financiamiento y crédito, transformación de productos agroalimentarios, precios y comercialización, sanidad animal y vegetal, riego y avenamiento, titulación y otras acciones orientadas al ordenamiento y distribución de tierras, seguros, empleo y desarrollo rural, educación, ingeniería agrícola y otras actividades similares.

De esa misma Ley, el Artículo 31, establece que el Ministro de Agricultura y Ganadería es el Rector del Sector; el Artículo 33, dispone que contará con un cuerpo asesor denominado Consejo Nacional Sectorial Agroalimentario, CAN, que será un organismo de coordinación, consulta e información; y, el Artículo 34, indica que contará con una Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial, a la que le corresponderá, en lo que se refiere al Sector, asesorar, elaborar y evaluar los planes, programas, proyectos y propuestas, de conformidad con los lineamientos contenidos en el marco de referencia política establecido por el propio

Ministerio de Agricultura y Ganadería, y de acuerdo con la Ley de Planificación Nacional y Política Económica; y, otras disposiciones legales.

Con fundamento en la citada Ley, el Sector Público Agropecuario, está integrado por las siguientes instituciones públicas: el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), en lo que corresponde a extensión y sanidad agropecuaria; el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), en lo que respecta a dotación de tierras y desarrollo rural; el Consejo Nacional de Producción (CNP), en aspectos de transformación, mercadeo y seguridad alimentaria; el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), en lo concerniente a riego, drenaje y aguas subterráneas; el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agroalimentario (INTA), en desarrollo tecnológico e innovación; el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), en el fomento y regulación de la pesca y la acuicultura; la Oficina Nacional de Semillas (ONS), que se encarga del registro de semillas de calidad; y, el Programa Integral de Mercadeo Agroalimentario (PIMA), encargado de la comercialización de productos agrícolas, la administración del CENADA y el desarrollo de nuevos mercados mayoristas.

Estas instituciones están vinculadas con el desarrollo del agro nacional, coordinando y ejecutando acciones, planes y programas con otras del sector privado, sector académico, organismos no gubernamentales, entes público-privados y organismos internacionales.

Durante el año 2009, el gasto público en las instituciones que conforman el sector público agropecuario alcanzó la suma de ₡107 978,1 millones, cifra que representó un 10 por ciento del Valor Agregado de la Producción Agropecuaria en colones corrientes. Por su parte, la cartera de proyectos de cooperación internacional es de magnitud significativa en su aporte complementario a los recursos presupuestarios; en el período 2004-2008, alcanzó un monto total de US \$ 103,33 millones, compuesto por un aporte de contrapartida nacional de US \$ 33,57 millones (32,49%) y US \$ 69,76 millones de recursos provenientes de fuentes externas (67,51%).

El desempeño de esta institucionalidad ha sido afectado por una serie de problemas de índole diversa, que constituyen una situación desafiante de cara a alcanzar los objetivos de desarrollo del sector agroalimentario. El desafío que enfrenta la institucionalidad pública y privada, es adecuarla a la nueva perspectiva del desarrollo nacional y fortalecerla para que garantice orientación, articulación y cohesión sectorial y tenga la capacidad de accionar con la agilidad de respuesta que exigen las circunstancias del entorno y al ritmo de los cambios del sector productivo.

2.5 Oportunidades para el desarrollo del Sector Agroalimentario y el medio rural

El país cuenta con oportunidades de diversa naturaleza para lograr la transformación económico-social que se ha propuesto, especialmente en cuanto al sector agroalimentario, entre las que cabe destacar:

Sistema sociopolítico e institucional de Costa Rica. El sistema sociopolítico es estable y con tradición de muchos años y brinda un ambiente adecuado para la realización de negocios y atracción de inversiones. De acuerdo con el último informe de Competitividad Global del Foro Económico Mundial, dado a conocer, en setiembre de 2010, en el Incae Business School, Costa Rica ocupó este año la posición número 56 de un total de 139 países evaluados. Entre los aspectos positivos destacan la independencia del sistema judicial, eficiencia del sistema legal, solidez de los bancos, apertura comercial, transferencia tecnológica y calidad de los suplidores locales.

Disponibilidad de recurso humano con buen nivel académico. En términos generales, la población costarricense cuenta con un nivel educativo que la habilita para ser partícipe del desarrollo de tecnologías, técnicas, procesos y prácticas productivas innovadoras y especializadas que demandan las cadenas productivas del sector agroalimentario.

Riqueza natural. Costa Rica posee 51 100 km² de superficie terrestre (0,03% de la mundial) y 589 000 km² de mar territorial. Es considerado uno de los 20 países con mayor biodiversidad del mundo, por kilómetro de territorio (INBIO). Su posición geográfica, sus dos costas y su sistema montañoso, provee

numerosos y variados microclimas, razones que explican esta riqueza natural, tanto en especies como en ecosistemas, lo que potencia y permite una mayor diversificación de las actividades agroalimentarias.

Cobertura de infraestructura básica. El país ha logrado integrar las diferentes regiones a servicios como agua, telefonía, vialidad, electrificación e interconectividad; sin embargo, es necesario una mayor inversión en el mantenimiento y mejora de la infraestructura básica.

Apertura de mercados. Las oportunidades que brindan los acuerdos vigentes, así como los negociados con la Unión Europea, China y Singapur y otros posibles acuerdos comerciales, constituyen opciones promisorias para ampliar la gama exportable de productos y servicios agroalimentarios; consolidar y potenciar nuevos destinos.

Costa Rica agroexportador neto. El sector agroalimentario nacional mostró una mayor inserción en los mercados internacionales que los otros sectores productivos, reflejada en el índice de apertura comercial que es superior al promedio general de la economía e identifica a Costa Rica como país agroexportador neto, lo cual indica que las posibilidades de exportación hacia los mercados actuales y nuevos siguen vigentes para los productos ya comercializados y comercializables.

Desarrollo agrícola en armonía con el ambiente. Permite posicionar productos diferenciados y de mayor precio en mercados nacionales e internacionales; el desarrollo de actividades agroecoturísticas; y, el aprovechamiento por el pago de servicios ambientales.

Carbono neutro. Se espera que en el futuro cercano los mercados internacionales apliquen exigencias en cuanto generación de carbono en los procesos productivos y que los consumidores preferirán aquellos productos con el registro de carbono más bajo; lo que significa que las actividades productivas necesitarán reducir las emisiones por unidad de producto para permanecer y ampliar su participación en los mercados internacionales, tema en el cual, Costa Rica, ya ha avanzado bastante y la meta es ser certificado como país carbono neutral para el año 2021.

Costa Rica como destino turístico. La belleza escénica, la cultura costarricense y la tradición de paz que caracterizan al país lo posiciona altamente en el nivel internacional, convirtiéndolo en un destino turístico atractivo, por lo que registra un ingreso de más de dos millones de visitantes al año. Esta circunstancia debe ser aprovechada por los empresarios nacionales para articular procesos productivos con la demanda de turistas extranjeros y también como vitrina para la promoción de sus productos y procesos productivos.

2.6 Desafíos que enfrentan el Sector Agroalimentario y el medio rural

Este Sector enfrenta una compleja situación, que se convierte en desafíos a superar para que logre dar el salto cualitativo y cuantitativo que pretende la presente Política.

Elevar la competitividad, requiere:

Potenciar la capacidad agroalimentaria nacional de inserción en los mercados (interno y externo), cumpliendo sus exigencias y sin menoscabo de su patrimonio natural y productivo.

Adecuar la disponibilidad y condiciones de financiamiento y seguros a los ciclos y características de las actividades productivas que el sector agroalimentario requiere, considerando medidas de reducción del riesgo financiero.

Generalizar el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación existentes y adecuar los sistemas y plataformas a las necesidades de toma de decisiones de los agentes de los procesos agroalimentarios.

Asegurar el aprovechamiento máximo de las posibilidades de inserción o ampliación de mercados de las negociaciones comerciales realizadas, por parte de todas las tipologías de productores.

Realizar una mejora regulatoria integral con simplificación y descentralización de trámites que reduzca costos de las transacciones, promueva la inversión y facilite el desarrollo agroempresarial.

Una mayor inversión que permita aumentar la disponibilidad y mejorar el estado de la infraestructura básica y de apoyo a la producción a las necesidades del sector agroalimentario.

Adecuar y fortalecer la institucionalidad pública y privada, con una presencia que garantice orientación, articulación y cohesión sectorial, así como mayor agilidad y capacidad de respuesta de conformidad con las cambiantes circunstancias del entorno y al ritmo de los cambios del sector productivo.

Para potenciar la innovación y desarrollo tecnológico se requiere:

Fortalecer, integrar y redireccionar los esfuerzos nacionales de generación y transferencia de tecnología para la innovación agroalimentaria en función de las necesidades de cambio dinámico del sector.

Optimizar el aprovechamiento del potencial de los recursos productivos.

Proteger la biodiversidad nacional y potenciar su uso productivo, en forma racional y sostenible.

Mantener una producción competitiva por parte de todos los agro-empresarios, en un contexto caracterizado por fenómenos naturales adversos, debidos a la variabilidad y el cambio climático.

Lograr que los productores independientes y organizados desarrollen sus capacidades gerenciales y de toma de decisiones para la innovación y que los agentes de apoyo tengan la formación adecuada para cumplir su función.

Impulsar la gestión de territorios, incluye:

Incorporar a los pequeños productores de los territorios rurales, a los circuitos comerciales, en condiciones, económicamente competitivas, ambientalmente sostenibles y socialmente equitativas, mediante los encadenamientos correspondientes.

Integrar los servicios y esfuerzos públicos y privados de los territorios, en grupos y organizaciones que propicien sinergias en la consolidación de cadenas de valor.

Hacer un uso óptimo de los recursos naturales presentes en los territorios, que asegure su sostenibilidad.

3. ESTRATEGIA DE DESARROLLO

3.1 Marco orientador

A continuación se detallan los aspectos que dan sustento a la Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense, 2010-2021, como son la visión, la misión, los principios, objetivos estratégicos, pilares y el eje transversal, que permiten dar un ordenamiento y dirección a dicha política.

3.1.1 Visión

Un sector agroalimentario posicionado como pilar del desarrollo costarricense, inclusivo, moderno, competitivo y responsable ambientalmente.

3.1.2 Misión

Desarrollar las condiciones técnicas y de servicios accesibles a los diferentes actores del sector agroalimentario, que propicien una producción moderna y competitiva, en armonía con la naturaleza y orientada por las condiciones de mercado, que permita su vinculación a éste con mayores beneficios económicos y sociales, constituyéndose en motor del desarrollo de los territorios rurales.

3.1.3 Principios

Sostenibilidad: El sector agroalimentario vela por la utilización racional de los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida de los habitantes, procurar el desarrollo que satisfaga las necesidades humanas básicas, sin comprometer las opciones de las generaciones futuras; y garantizar a su vez, la generación de negocios y mayor posicionamiento en los mercados.

Solidaridad: Actuación basada en la ayuda mutua para conseguir el desarrollo sostenible que permita alcanzar una vida humanamente digna para todas las personas.

Subsidiaridad: Ejercicio del rol protagónico que compete al sector agroalimentario como base y complemento de los esfuerzos de desarrollo de otros sectores, por los encadenamientos que genera.

Inclusión con equidad: Acceso amplio de personas y grupos a los recursos y servicios sin distinción por diversidad de raza, género o color.

Transparencia: Resguarda el Estado de Derecho, pues permite que la población conozca todas las fases del actuar de los órganos estatales, única manera de ejercer un control efectivo sobre estos.

Rendición de cuentas: Control y seguimiento a las instituciones del Estado con la participación de la ciudadanía para crear un clima apropiada para el diálogo y la articulación público-privado.

Responsabilidad social: Actuación con eficiencia y eficacia en beneficio de la sociedad actual y futura, produciendo beneficios individuales y colectivos para las comunidades, en la producción de bienes y servicios.

3.1.4 Objetivos Estratégicos

Objetivo general

Elevar las condiciones de vida e ingresos de la población nacional vinculada con el sector agroalimentario, en una economía globalizada, consolidando un desarrollo inclusivo, sostenible y moderno, por medio del mejoramiento de la competitividad, la innovación y el desarrollo tecnológico y la gestión equilibrada de los territorios rurales, apoyada en una articulación eficiente y eficaz de la institucionalidad pública y privada.

Objetivos específicos

Elevar el nivel de competitividad del sector agroalimentario costarricense, en su aporte al Producto Interno Bruto (PIB), a las exportaciones, al empleo, a la inversión productiva, a la

rentabilidad y el nivel de ingresos de los productores, a través de programas diferenciados y servicios de calidad que respondan a las demandas del sector productivo.

Fortalecer, integrar y redireccionar las actividades innovadoras y de generación y transferencia de tecnología agroalimentaria y sus vínculos entre las diferentes entidades competentes, públicas y privadas.

Fomentar el desarrollo equilibrado de territorios rurales, creando los espacios de participación proactiva y articulada con los circuitos comerciales, mejoramiento de las economías rurales y la sostenibilidad de los recursos naturales.

3.2 Pilares

La Política para el sector agroalimentario y el desarrollo rural, se ha definido sobre tres pilares fundamentales que tienen como propósito dar cumplimiento a los objetivos citados. Cada pilar se ha dividido en áreas estratégicas, para las cuales se han establecido los instrumentos prioritarios de política.

Pilar 1. Competitividad

Incluye las siguientes áreas estratégicas: gestión eficiente y eficaz de mercados; facilitación para los agro-negocios; infraestructura de apoyo a la producción; financiamiento y seguros para el desarrollo productivo; sanidad agroproductiva e, información y comunicación.

Pilar 2. Innovación y desarrollo tecnológico

Contempla las siguientes áreas estratégicas: investigación e innovación; agrobiodiversidad; variabilidad y cambio climático; y, desarrollo de capacidades para la innovación.

Pilar 3. Gestión de territorios rurales

Contiene las áreas estratégicas siguientes: economía rural de los territorios; tejido social y redes de cooperación territoriales; y, manejo sostenible de tierras y otros recursos.

3.3 Eje transversal: Gestión y alineamiento institucional

La ejecución de las políticas definidas para los pilares señalados, requiere de un conjunto de acciones de política específicas que conllevan a un ajuste integral de la institucionalidad pública del sector.

Se considera la articulación público/privado, público/público y privado/privado como aspecto fundamental de organización para la ejecución de esta Política de Estado, que se incluye en los instrumentos de las diferentes estrategias.

4. LA POLÍTICA PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL DESARROLLO RURAL COSTARRICENSE: ÁREAS ESTRATÉGICAS E INSTRUMENTOS

4.1 Pilar: Competitividad

El objetivo por alcanzar con este pilar es: Elevar el nivel de competitividad del sector agroalimentario costarricense, por medio de la adecuación y prestación de servicios eficientes y eficaces, de apoyo institucional, que favorezcan su rentabilidad y le proporcionen la capacidad para aprovechar las posibilidades y oportunidades que le ofrecen los mercados internos y externos.

Para tal efecto se consideran estratégicos los servicios de sanidad agroproductiva; financiamiento y seguros para el desarrollo agroalimentario; información y comunicación, TIC's; gestión eficiente y eficaz de mercados, facilitación para los agronegocios; e, infraestructura de apoyo a la producción.

Áreas estratégicas

4.1.1 Gestión eficiente y eficaz de mercados. Esta área adquiere importancia debido a los avances que ha dado el país en materia de negociaciones comerciales en la última década, que hacen necesarios fortalecer y adecuar los mecanismos de administración de las disposiciones en las negociaciones comerciales para colocar la oferta exportable costarricense en forma competitiva y en condiciones mejores y sostenibles; así como establecer las condiciones para el desarrollo de los mercados internos.

Estrategia	Instrumentos de Política
4.1.1.1 PROMOVER LA OFERTA EXPORTABLE EN COORDINACIÓN CON PROCOMER. Se realizará acciones dirigidas a generar procesos productivos, de transformación y comercialización que se traduzcan en una oferta de productos que cumpla con las exigencias de calidad, trazabilidad e inocuidad demandadas por los mercados internacionales.	<ul style="list-style-type: none">• Fondo Pro-exportación Agroalimentaria. En coordinación con el sector privado se definirá el mecanismo de captación y financiamiento de recursos para este Fondo que facilite la participación de pequeños y medianos productores y productoras en actividades de promoción y negociación de productos en mercados internacionales.• Programa de agregadurías agrícolas y articulación con oficina (s) de PROCOMER en el extranjero. Se aprovechará la infraestructura establecida por PROCOMER para crear las agregadurías agrícolas, a fin de que los pequeños y medianos productores y productoras agroalimentarios cuenten con una representación ante los importadores, para la resolución de posibles conflictos comerciales, facilitación de procesos, representación y gestión directa ante organismos oficiales de los países meta.• Sello País. Se creará y consolidará un sello país, con el objeto de realizar una estrategia de promoción y posicionamiento de imagen de los productos agroalimentarios, tomando en cuenta las potencialidades y características actuales y futuras del país en materia de producción sostenible.• Denominación de Origen e indicaciones geográficas. Se impulsará procesos de indicación geográfica y denominaciones de origen en los productos, así como marcas territoriales y culturales con certificaciones de calidad, ej: producción de semilla criolla, entre otros.• Programa de diversificación y desarrollo de productos agroalimentarios. Se implementará un programa de desarrollo de productos, basado en acciones de investigación, sondeos exploratorios y prospección de mercados y productos que realice el Sistema de Información e

Estrategia	Instrumentos de Política
	<p>Inteligencia de Mercados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento y desarrollo de oportunidades de mercado en tratados comerciales. Se gestionará con la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER) el desarrollo de capacidades de las organizaciones de productores y productoras, en función de las oportunidades que ofrecen los tratados comerciales vigentes. En este mismo sentido, se desarrollarán capacidades en materia agro-empresarial para los funcionarios de las instituciones públicas del Sector Agroalimentario.
<p>4.1.1.2 PARTICIPACIÓN ACTIVA EN NEGOCIACIONES COMERCIALES. Se mantendrá el proceso de participación en las negociaciones comerciales, pero se focalizará la acción en la mejora de la administración de los tratados y acuerdos ya negociados, con la participación activa de los agentes del sector agro-productivo, con el fin de lograr mayores ventajas y oportunidades para la agricultura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Marco institucional para la gestión de la política comercial agrícola. El Sector participará activa y proactivamente en la gestión de la política comercial agroalimentaria en coordinación con COMEX y representantes del sector privado. • TLC negociados administrados con eficiencia. El Sector Público Agroalimentario, en coordinación con el sector privado, procurará el mejoramiento de la administración de los TLC ya negociados y participará activamente en las comisiones administradoras establecidas para cada TLC, de manera articulada y coordinada.
<p>4.1.1.3 FORTALECIMIENTO E IMPULSO DE ESPACIOS INTERNOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS. Se incluirá en los esfuerzos tanto los espacios de distribución mayorista como minorista que impliquen la participación directa del productor en la venta de su producto; y, se apoyará este fortalecimiento con las regulaciones y normas técnicas necesarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Modernización de Ferias del Agricultor: Se fortalecerá y modernizará la infraestructura y operación de las Ferias semanales como espacio para que los pequeños productores y productoras agroalimentarios, comercialicen transparente y directamente sus productos y, a la vez, los consumidores tengan acceso a productos frescos, de calidad y a precios competitivos. Se promoverá la certificación de prácticas de inocuidad. • Ferias agroalimentarias especializadas. Se fortalecerá y fomentará la realización de ferias especializadas en los territorios, como centros culturales especializados y espacio para que los productores y productoras agroalimentarios posicionen sus productos diferenciados, entre los que destacan los productos orgánicos y con valor agregado entre los consumidores, tanto nacionales como internacionales, con el objetivo de constituirlos en vitrinas y ampliar mercados. • Agricultura por contrato. Se establecerá la modalidad de la agricultura por contrato, donde se pacten calidades, precios, volúmenes y otras condiciones, entre productores, productoras y los diferentes agentes transformadores y comercializadores, dentro de las cadenas agro-productivas. • Alianzas Comerciales. Se fomentará el establecimiento de alianzas (oferta-demanda) que permitan a las organizaciones de productores y productoras vender productos con mayor valor agregado a los supermercados y cadenas de detallistas; y, se potenciará la Red de Consumo Alternativo de Costa Rica creada en el 2008, para promover entre los consumidores la ingesta de productos más nutritivos e inocuos. • Normas de calidad y reglamentación técnica para comercialización. Se establecerá la normativa y reglamentación por agrocadena, que permita una mayor transparencia entre los compradores y vendedores de productos agroalimentarios. • Certificación de productos pesqueros. Se establecerá una certificación para los productos pesqueros provenientes de las Áreas Marinas para la Pesca Responsable.

4.1.2 Facilitación para los agronegocios. La importancia de esta Área radica en la necesidad de agilizar, simplificar y hacer menos onerosos los servicios administrativos actuales para realizar importaciones y exportaciones, así como para la apertura y funcionamiento de negocios y estrechar las relaciones entre los diferentes eslabones de los procesos productivos del agro, con miras a incidir positivamente en la competitividad de las empresas agro-productivas en los mercados.

Estrategia	Instrumentos de Política
<p>4.1.2.1 MEJORA REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES. Se orienta a realizar análisis sobre los trámites que tienen mayor impacto sobre las pequeñas y medianas empresas nacionales, por una parte; y, por otra, sobre la inversión extranjera directa, en concordancia con la normativa existente sobre mejora regulatoria y simplificación de trámites.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trámites unificados y simplificados. Se efectuará análisis institucionales sobre la pertinencia y duplicación de trámites, con miras a prescindir o unificar aquellos que innecesariamente alargan y encarecen los trámites empresariales, según Ley 8292 de julio 2002 y la Directriz Presidencial N° 02-MP-MEIC de junio 2010. Complementariamente, se fortalecerá la Comisión Interna Agroalimentaria, mediante la acción articulada con el MEIC, para que se cumpla el objetivo de una mayor efectividad en las regulaciones, de manera que garanticen el bien común y la eliminación de medidas obsoletas e innecesarias. • Ventanilla única en regiones. Las instituciones del sector público agroalimentario, conjuntamente con el MEIC y COMEX, definirán la tramitología que es posible realizar en forma descentralizada, acatando la Directriz Presidencial al respecto, así como el número y la ubicación de ventanillas únicas en plataforma de servicios regionales. • Trámites digitales o virtuales. Como instrumento complementario, mediante acción coordinada con el Gobierno Digital, se fortalecerá e incrementará los trámites digitales o virtuales, aunados a la capacitación correspondiente.
<p>4.1.2.2 FOMENTO DE ENCADENAMIENTOS AGRO-PRODUCTIVOS. Conlleva el apoyo a las actividades que han logrado un alto nivel de integración de actores; y, el fortalecimiento de los Programas Nacionales por Agrocadena, incluyendo la incorporación de los Programa de Investigación y Transferencia en Tecnología Agroalimentario (PITTAS) y otros apoyos, por medio de la creación de mesas de trabajo y planes de acción específicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos de competitividad de la agrocadena y planes de acción. Se utilizará estos instrumentos para afianzar los compromisos de cooperación entre los sectores público y privado en relación con el desarrollo de cada cadena agroalimentaria. • Agendas de trabajo conjuntas con las corporaciones especializadas. Se mantendrá y perfeccionará la operación de las corporaciones especializadas mediante el diálogo y agendas de trabajo específicas de mediano y largo plazo. • Programas Nacionales de Agrocadena. Se modernizará y readecuará estos Programas para una articulación eficiente y eficaz, con los diferentes servicios que brinda el Sector Público Agroalimentario.

4.1.3 Infraestructura de apoyo a la producción. Esta área tiene significativa importancia debido a la necesidad de desarrollar o adecuar infraestructura que requiere la producción agroalimentaria, desde el nivel de finca, hasta el consumidor final o el puerto de exportación, para preservar su calidad y racionalizar sus costos.

Estrategia	Instrumentos de Política
<p>4.1.3.1 INFRAESTRUCTURA DE INVESTIGACIÓN EN MEJORAMIENTO GENÉTICO COMO APOYO A LA PRODUCCIÓN. Se fortalecerá la inversión en infraestructura para la conservación y utilización de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura y equipo para la creación de bancos de germoplasma. Se fortalecerá a instituciones nacionales de investigación con infraestructura adecuada para la creación de bancos de germoplasma que permitan la conservación y utilización de recursos fitogenéticos y zoogenéticos, de manera que se realicen mejoras en los bancos existentes y se construyan y acondicionen los que se consideren necesarios para el manejo adecuado de los recursos genéticos.

Estrategia	Instrumentos de Política
germoplasma.	<ul style="list-style-type: none"> • Alianzas estratégicas público-privado para la gestión de recursos genéticos. Se fomentará la realización de alianzas estratégicas entre instituciones públicas y privadas, así como con organismos nacionales y regionales para este fin.
<p>4.1.3.1 INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA. Se promoverá la inversión en infraestructura de riego y drenaje y en el mejoramiento de la existente, para el uso sostenible del recurso hídrico; en infraestructura de manejo de residuos y otras de protección ambiental, en nivel de finca, como parte de las BPA y BPP; y, en infraestructura para elevar la productividad y calidad de la producción agroalimentaria y facilitar su comercialización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PROGIRH. Se dará inicio a la ejecución de la infraestructura en riego y drenaje; se coordinará el desarrollo de procesos de investigación, manejo y conservación de aguas subterráneas; y, se fortalecerá la capacidad del SENARA. Se evaluará diseñará un programa de fondos concursables como parte de este proyecto. • Distrito de Riego Arenal-Tempisque (DRAT). Se continuará la ejecución de los proyectos de riego de los canales Sur y Oeste y los de trasvase de los ríos de la zona, para aumentar el caudal de agua para riego en la región Chorotega. • Proyecto Limón Ciudad Puerto. Se promoverá el desarrollo de infraestructura para el mejoramiento de la escorrentía del Río Limoncito y afluentes en Limón, para el control de inundaciones, mediante la ejecución de este Proyecto, el cual destina US\$10 millones para que el SENARA desarrolle este componente. • Programa de mejoramiento y ampliación de la infraestructura para el manejo y uso tecnificado del Recursos Hídrico. Se dará énfasis a la gestión y manejo sostenible del recurso hídrico (manejo de cuencas, protección de mantos acuíferos y zonas de recarga, fortalecimiento de una cultura de aprovechamiento y almacenamiento del agua para riego) y el desarrollo de un programa de mejoramiento y ampliación de la infraestructura para el manejo y uso tecnificado del Recurso Hídrico. Complementariamente, se revisará la tarifa vigente (tarifa única), valorando la posibilidad de establecer tarifas diferenciadas por zona y tipo de cultivo y la aplicación del sistema tarifario de pago por volumen. • Infraestructura existente de riego. Se evaluará la infraestructura existente y se tomarán las medidas necesarias para su mejor uso, incluyendo la ejecución del proyecto de Cosecha de Agua; y, se continuará con la ejecución de proyectos de pequeño riego. • Infraestructura para el manejo de desechos. Se apoyará al sector productivo para el establecimiento en finca de infraestructura destinada al manejo y disposición de los residuos generados por sus procesos productivos, a fin de propiciar la certificación de fincas y productos para su inserción en el mercado. • Infraestructura para producción bajo ambientes protegidos o controlados. Se desarrollará infraestructura, principalmente con insumos nacionales, en ambientes protegidos o controlados, sobre la base de investigaciones y desarrollo de tecnología acordes con las características agro-climatológicas de las diversas zonas de producción y las exigencias de los cultivos.
<p>4.1.3.2 INFRAESTRUCTURA PARA LA COMERCIALIZACIÓN. Se promoverá la inversión pública y privada en establecimiento de nueva infraestructura y remodelación o modernización de la existente, para servicios de distribución mayorista, acopio, procesamiento, almacenamiento y distribución de productos agroalimentarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura para la comercialización. Se gestionará recursos destinados al establecimiento de centros de procesamiento y almacenamiento de productos agroalimentarios, a través de las instituciones involucradas. Se formulará y ejecutará un proyecto de Centros de Acopio de productos perecederos, pesqueros y acuícolas para mejorar los canales de comercialización de la producción que abastece al CENADA. • Desarrollo de mercados mayoristas regionales (CENADITAS). Se establecerá centrales mayoristas en al menos dos zonas estratégicas (Chorotega y Brunca) por su cercanía con mercados potenciales, permitiendo reducir costos de transacción a los proveedores y asegurar

Estrategia	Instrumentos de Política
	<p>disponibilidad de productos frescos a los consumidores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modernización del CENADA. Se gestionará este programa para modernizar la Central mayorista y adecuarla a las condiciones actuales y futuras que en este campo demanda el país. • Feria de mariscos y productos pesqueros. Se formulará y ejecutará un proyecto para disponer de infraestructura adecuada que permita operar una feria especializada para la comercialización de productos pesqueros y acuícolas. • Modernización de los puestos cuarentenarios y de control. Se modernizará la infraestructura y equipamiento de los puestos cuarentenarios y de control en puertos, aeropuertos y fronteras para prestar un servicio eficaz y eficiente al Sector Agroalimentario.
<p>4.1.3.3 MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS. Se coordinará con los sectores responsables de estos servicios, para mejorar la infraestructura que incida en los procesos de producción y comercialización agroalimentaria (puentes, caminos, otros).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planes regionales y locales de inversión en infraestructura. Se elaborarán y ejecutarán en coordinación con las otras instituciones responsables de la infraestructura vial y de interconectividad, para establecer prioridades, plazos y acciones conjuntas.

4.1.4 Financiamiento y seguros para el desarrollo agroalimentario. Esta área es sustantiva para el desarrollo integral, por cuanto uno de los principales obstáculos es la poca solvencia de los agroempresarios para realizar las inversiones y cubrir los costos operativos que la innovación de sus empresas requiere para generar cambios en la competitividad de sus actividades, a pesar de la disponibilidad de recursos en la banca nacional. En efecto, se presentan restricciones para su uso, en términos de costos, garantías, plazos, ciclos productivos, entre otros, lo que obliga a readecuar las fuentes existentes y buscar nuevas opciones; así como a impulsar las reformas legales que faciliten al Sector Agroalimentario el aprovechamiento de los recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo e incentivar un rol más activo de los bancos comerciales públicos y privados. Todo lo anterior se apoyará en un sistema de aseguramiento.

Estrategia	Instrumentos de Política
<p>4.1.4.1 SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO. Se ajustará el marco legal de este Sistema para dar a pequeños y medianos empresarios del Sector Agroalimentario, mayor flexibilidad y acceso a los recursos; y, su otorgamiento se ligará a acciones que propicien su óptimo aprovechamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 8634 reformada. Se impulsará ante la Asamblea Legislativa la modificación de esta Ley para hacer más eficiente sus instrumentos. Entre los aspectos por considerar están: utilización de recursos para capital de riesgo y programas especiales (incubación de empresas y otros); articulación de servicios no financieros (asistencia técnica, capacitación, estudios de mercado, avales, otros) con los financieros durante el crédito. El INA desempeñará un papel especial con el aporte del 15 por ciento de su presupuesto para la formación de los sectores productivos, incluidos elementos que propicien la operatividad de esta Banca). • Normativa actualizada del Sistema de Banca para el Desarrollo, SBD. Posterior a la reforma de la Ley 8634 se gestionará ante la SUGEF una nueva reglamentación para el Sistema de Banca para el Desarrollo, coherente con la misma; que contemple la flexibilidad para que los productores de pequeña escala accedan al crédito.
<p>4.1.4.2 IDENTIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE FUENTES DE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Financiamiento IMAS-IDA. Se tramitará la flexibilización y adecuación de los mecanismos de selección para que los pequeños agro-

Estrategia	Instrumentos de Política
<p>FINANCIAMIENTO Y OTROS BENEFICIOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO, PRODUCCIÓN CON CALIDAD Y AGRO NEGOCIOS. Se facilitará el acceso de los pequeños agro-empresarios a recursos financieros más flexibles y adecuados a las características de sus economías, provenientes de fuentes ya establecidas, en apoyo a otros sectores, incorporándolos como parte de los beneficiarios de éstos y se incrementará la disponibilidad de crédito para impulsar la producción limpia.</p>	<p>empresarios sean beneficiarios de los Programas de financiamiento de estas entidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fondo de Aavales para PYMES. Se negociará, ante las instancias correspondientes, la inserción del Sector Agroalimentario para que sea beneficiario de dicho Fondo. • Microcréditos privados. Se promoverá el aprovechamiento de los sistemas de microcrédito privado, por medio de su adecuación y promoción. • Programas especiales para producción limpia. Se gestionará financiamiento para apoyar programas especiales de producción limpia, con el objetivo de dar sostenibilidad a proyectos exitosos en ejecución o recién ejecutados, como el PFPAS e impulsar la agricultura orgánica, la conservacionista, entre otras. • Programas de crédito agroalimentario. Se gestionará con los bancos comerciales del Estado la adecuación de las líneas de financiamiento dirigidas al Sector Agroalimentario, para que consideren el capital para inversión y operación ajustado a los ciclos productivos; y, la dotación de financiamiento para mejoras en finca; establecimiento, remodelación y mejoras en plantas de procesamiento; infraestructura para producción inocua y manejo de desechos; capital de trabajo y compra de equipos; entre otros.
<p>4.1.4.3 PROTECCION Y SEGURIDAD PARA LOS PROCESOS AGROPRODUCTIVOS. Se fortalecerá y ampliará los servicios de protección y seguros para el desarrollo de los procesos de producción, transformación y comercialización de los productos agroalimentarios, en atención al agravamiento de la siniestralidad a causa de la variabilidad y el cambio climático.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Seguro de cosechas del INS. Se gestionará la revisión integral del seguro de cosechas del Instituto Nacional de Seguros, para que responda a las necesidades de los sectores productivos y que permita la reducción del riesgo; se evaluará la viabilidad de articular este seguro al financiamiento; la posibilidad de aseguramiento colectivo con costo diferenciado y otros servicios de apoyo a la producción. • Programas de Aseguramiento Privado. Se facilitará la incorporación de las empresas aseguradoras privadas, en la ampliación de servicios de seguro para las actividades agroalimentarias con cobertura de riesgos no sólo de pérdidas de cosechas, sino de otros riesgos, como pérdidas pos cosecha, pérdidas de inversiones agro-productivas en finca, seguro indexado frente al fenómeno ENOS, entre otros.

4.1.5 Sanidad agroproductiva. Esta Área es de vital importancia ante la necesidad de mejorar el potencial productivo y proteger el patrimonio fito y zoonosanitario del país; así como cumplir con las regulaciones nacionales e internacionales, en materia sanitaria, inocuidad y trazabilidad, para garantizar la inserción, mantenimiento y ampliación de oferta de la producción nacional en los mercados.

Estrategia	Instrumentos de Política
<p>4.1.5.1 PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. Se mantendrán y perfeccionarán los actuales programas de defensa, vigilancia, control y erradicación de plagas y enfermedades; y, de registros y fiscalización de residuos e insumos agrícolas, aplicados por los servicios Fito y Zoo sanitarios del Estado; se mejorará el sistema</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de control de los residuos de plaguicidas y tóxicos en productos vegetales y animales. Se fortalecerá y ampliará el servicio de análisis de laboratorio de este Programa, como instrumento para contribuir con la salud pública y se incluirá en este programa a las Universidades Públicas que cumplan con las disposiciones de acreditación y certificación respectivas. • Programa para el fortalecimiento de los sistemas de inspección, certificación, vigilancia, control de plagas y enfermedades. Se fortalecerá las acciones para mantener el estatus fito y zoonosanitario acorde con las exigencias del comercio.

Estrategia	Instrumentos de Política
<p>de control aduanero; se adecuará y reforzará el marco jurídico regulatorio de los servicios fito y zoo sanitarios del Estado; y, se fortalecerá los programas de trazabilidad, inocuidad y calidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de control aduanero. Se gestionará una mayor coordinación institucional para la verificación de calidad, sanidad, etiquetado, origen, pago de impuestos y aranceles de los productos importados. • Programa de registro y fiscalización de insumos agrícolas. Se fortalecerá este programa e incluirá el control de uso de productos químicos no autorizados, como medida de protección de la salud humana, el patrimonio fito y zoo productivo y procesos agroproductivos; así como medio de asegurar la permanencia en los diferentes mercados. • Permisos de uso de productos biotecnológicos para alimentación animal. Con fundamento en la legislación, SENASA otorgará permisos para uso de productos biotecnológicos en la elaboración de alimentos de consumo animal. Por su parte, el SFE otorgará los permisos de siembra de productos biotecnológicos destinados al citado consumo, y ambos servicios del Estado mejorarán los controles de su producción y uso. • Programas de trazabilidad, inocuidad y calidad. Se fortalecerá los programas de mejoramiento de la calidad, trazabilidad e inocuidad de los alimentos y capacitación en normas HACCP, bioterrorismo, entre otras. • Programa de Buenas Prácticas en la producción agroalimentaria y manejo de residuos. Se facilitará la aplicación de protocolos y códigos en el marco del Codex Alimentarius; como Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (APPCC), Buenas prácticas agrícolas, BPA; Buenas prácticas pecuarias, BPP; Buenas prácticas de manufactura, BPM y Buenas prácticas de higiene, BP. • Protocolos bilaterales para la apertura de mercados. Por medio de la vinculación de los aspectos sanitarios y la apertura de mercados, se utilizará estos protocolos para romper barreras existentes. • Acuerdos sanitarios. Se suscribirá y dará seguimiento a acuerdos sanitarios que permitan aprovechar las ventajas de acceso obtenidas a través de los TLC. • Legislación Fito y Zoo sanitaria ajustada. Se ajustará las Leyes Fito y Zoo Sanitarias y sus respectivos Reglamentos para superar ciertas deficiencias y excesos, adecuándolas a las necesidades actuales y futuras en materia de legislación sanitaria vegetal y animal.

4.1.6 Información y Comunicación-TIC's. Esta área es fundamental dado que el acceso de los actores productivos agroalimentarios a las TIC's permite cerrar las brechas tecnológicas, mejorar la toma de decisiones y aprovechar las ventajas comparativas y competitivas de los productos y servicios, para insertarse con éxito en los diferentes mercados. Esta área implica la ampliación de infraestructura, el fortalecimiento y mayor aprovechamiento de portales de información costarricense y los sitios Web existentes, de manera que sea posible el acceso a éstos por parte de los agentes vinculados con el Sector, principalmente, de las organizaciones de pequeños y medianos agroempresarios, de las regiones periféricas.

Estrategia	Instrumentos de Política
<p>4.1.6.1 INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA, EQUIPAMIENTO,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Información del Sector Agroalimentario Costarricense. Se fortalecerá InfoAgro, en cuanto a la sistematización en el proceso de captura, procesamiento, análisis y divulgación de las estadísticas agroalimentarias; así como, el mejoramiento de contenidos de

Estrategia	Instrumentos de Política
<p>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. Se impulsará todas las acciones que permitan reducir o cerrar las brechas digitales y de información y comunicación en las zonas rurales, que promuevan el aprovechamiento de las herramientas existentes, eleven la capacidad de uso y manejo de TIC's e incorporen a los productores del Sector Agroalimentario, principalmente de pequeña y mediana escala, entre la clientela usuaria de los servicios de información, para la toma de sus decisiones empresariales.</p>	<p>información en temas de gestión integral de riesgo, gestión ambiental, comercio internacional, investigación y tecnologías, medidas fito y zoonosanitarias, entre otros. Se propiciarán mejores condiciones de accesibilidad al sistema para brindar un mejor servicio a los usuarios. Se dará sostenibilidad a los Centros de Información institucionales (CI), en materia de infraestructura, equipamiento y software. Se incentivará a las organizaciones de productores y productoras a constituirse como Centros de Información (CI). Se propiciará la estandarización de diseño (imagen única) y la interactividad de los sistemas de información existentes en el Sector Agroalimentario y en otros sectores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de fortalecimiento de las plataformas de información y comunicación del Sector Agroalimentario. Se fortalecerá financieramente las plataformas de información y comunicación del Sector, para facilitar el acceso de los usuarios a las nuevas tecnologías de producción y transformación; se reforzarán sus sistemas de capacitación y transferencia de tecnología. • Sistema de información e inteligencia de mercados. Se fortalecerá el Sistema de Información de Mercados (SIM) para transformarlo en el Sistema especializado en información e inteligencia de mercados de productos agroalimentarios, principalmente perecederos, para favorecer la toma de decisiones y la planificación de la producción, tanto para el mercado externo como el interno. • Plataforma celular para difusión de precios al productor. Se fortalecerá el uso de la telefonía celular como plataforma de difusión de precios al productor. • Programa de información y comunicación en cambio climático y normativa ambiental. Se desarrollará un programa de información y comunicación para concientizar y desarrollar una cultura de cambio climático ligado al Sector Agroalimentario, en aspectos como: la naturaleza del fenómeno y sus efectos, los problemas por enfrentar y las oportunidades para superarlos; así como, sobre la normativa ambiental vigente y vinculante al Sector. • Centro de información sobre el uso y consumo de productos biotecnológicos. Se creará este Centro en los servicios Fito y Zoo sanitarios del Estado para divulgar información sobre el uso y consumo responsable de productos provenientes de procesos biotecnológicos. • Servicio al cliente agro-productivo. En el Sector Agroalimentario se establecerá una plataforma de atención al sector agro-productivo que sirva de orientación y respuesta a sus demandas. • Censo Agroalimentario. Se gestionará el levantamiento de un Censo Agroalimentario para tener estadísticas confiables y actualizadas sobre este Sector. • Centros Comunitarios Inteligentes (CECI). Se coordinará con el MICIT para el aprovechamiento de la infraestructura existente en los CECI a fin de mejorar la promoción y el acceso a los sistemas de información del Sector Agroalimentario. • Conferencias virtuales. Se aprovechará la Red tecnológica existente en la UNED para el desarrollo de conferencias virtuales en temas de interés del Sector Agroalimentario y desarrollo rural, para la gestión del conocimiento. • Alianzas estratégicas con universidades. Se utilizará este instrumento para la atención de los grupos vulnerables en temas previamente definidos por el Sector Agroalimentario y negociados con las Universidades Públicas, lo que permitirá un mayor acercamiento de los

Estrategia	Instrumentos de Política
	<p>estudiantes a la realidad de los territorios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alianzas estratégicas para la información climática y meteorológica. Se establecerá alianzas con las entidades especializadas para mejorar la disponibilidad y oportunidad de información sobre información climática y meteorológica en que se desarrollan las actividades agroalimentarias.

4.2 Pilar: Innovación y desarrollo tecnológico

El objetivo por alcanzar con este pilar es: Fortalecer, integrar y redireccionar las actividades innovadoras y de generación y transferencia de tecnología agroalimentaria y los vínculos entre las diferentes entidades competentes, públicas y privadas, en función de las necesidades y cambios del Sector; necesidades que se convierten en indicador de prioridad de proyectos tecnológicos compatibles con el ambiente, de interés nacional.

En este sentido, es prioritaria la generación y transferencia de tecnología para la innovación agroalimentaria en función de las necesidades de cambiantes de un Sector dinámico y expuesto a fenómenos naturales adversos debidos a la variabilidad y el cambio climático, sin detrimento de la biodiversidad; y, que permita a los productores independientes y organizados tomar decisiones para innovar.

Áreas estratégicas

4.2.1 Investigación e innovación. El desarrollo de esta Área es fundamental para el aprovechamiento óptimo del potencial de los recursos de producción que conlleven a una mayor eficiencia en los procesos productivos de alimentos y aquellos de escala comercial y con potencial exportador.

Estrategia	Instrumentos de Política
<p>4.2.1.1 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y SOCIOECONÓMICA Y TRANSFERENCIA. Se contempla un trabajo coordinado y articulado entre los sectores público, privado y académico; un rol de orientación del Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuario (SNITTA) previamente reestructurado y con la participación del MICIT; y, una asignación mayor de recursos para la investigación y el desarrollo tecnológico, que permitan alinear la investigación científica, tecnológica y socioeconómica y su transferencia, en concordancia con las necesidades de los sectores productivos agroalimentarios, mediante la formulación y la ejecución de programas y proyectos específicos en la materia. Incluye reforzamiento de las instituciones públicas en su rol de apoyo al</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fondo para Investigación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica Agroalimentaria, FIDETTA. Se definirá el marco legal, fuentes de financiamiento y los mecanismos de captación de recursos, financiamiento, operación y regulación para el funcionamiento del FIDETTA; también se reestructurará el SNITTA para que pueda operar eficaz y eficientemente, en especial la integración y funcionamiento de los órganos que lo integran. Este fondo concursable estará destinado al financiamiento de proyectos de investigación y transferencia, giras tecnológicas, consultorías especializadas en rubros y temas estratégicos definidos por el SNITTA y en concordancia con las necesidades de los sectores productivos involucrados con el Sector Agroalimentario; así como, para la actualización y especialización en investigación agroalimentaria. • Programa de desarrollo del recurso humano y presupuestario para la I y DT agroalimentario. En las instituciones públicas especializadas en materia de investigación, desarrollo y transferencia tecnológica, se incrementará y mejorará la capacidad del servicio mediante especialización, alta capacitación y actualización del personal; se ejecutará un proyecto de inserción de profesionales jóvenes para el proceso de renovación del recurso humano; así como una mayor asignación presupuestaria.

Estrategia	Instrumentos de Política
<p>sector de pequeña y mediana escala, principalmente, en una clara estrategia de desarrollo productivo, bajo un esquema de alianzas con otros actores para trabajar de forma ágil y flexible con otras instancias gubernamentales, no gubernamentales, organismos internacionales, organizaciones de productores y empresarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de I y DT. Se elaborará y ejecutará programas y proyectos institucionales e interinstitucionales, nacionales e internacionales formulados en atención al esquema de prioridades del sector productivo y de la especialización de los diferentes centros de investigación. se potenciará y readecuará las estaciones experimentales para que se conviertan en vitrinas tecnológicas en actividades productivas con potencial de mercado, orientadas a disminuir costos de producción y mejorar competitividad. • Transferencia de tecnología y asistencia técnica. Se elaborará y ejecutará programas y proyectos institucionales e interinstitucionales, nacionales e internacionales, de transferencia y asistencia técnica, formulados en atención a las necesidades del sector productivo, y basados en la gestión del conocimiento. • Sistema integral de prevención fito y zoonosaria. Se consolidará un sistema integral, con base en investigación y medidas de prevención, que minimice el impacto en las enfermedades a causa de la modificación del hábitat de los transmisores y la expansión de virus y bacterias que inciden a escala mundial por el cambio climático, sobre las condiciones socio-sanitarias y los servicios de salud pública. • Programa para el desarrollo de biocombustibles. Se gestionará proyectos de investigación para el desarrollo de combustibles a partir de productos, subproductos o desechos agropecuarios, con el objetivo de ir sustituyendo, parcialmente, el uso de combustibles fósiles y contribuir a reducir las importaciones de estos productos y a mejorar el ambiente.
<p>4.2.1.2 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. Contempla los esfuerzos por realizar en la aplicación y desarrollo de investigación avanzada en temas como: mejoramiento genético, biotecnología, desarrollo de productos, tecnología de precisión, entre otros; mediante la focalización y redireccionamiento de recursos financieros, apertura a tecnologías modernas; mayor coordinación de las instituciones públicas y la incorporación del sector privado. Así como, el reforzamiento del marco jurídico regulatorio para productos biotecnológicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fundación para la Promoción y el Fomento de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria de Costa Rica, FITTACORI. Se fortalecerá la acción de FITTACORI en la administración del financiamiento de los Programas de Investigación y Transferencia Tecnológica por Agrocadena, PITTA's y en la administración de los recursos provenientes de fuentes nacionales e internacionales orientados a financiar programas y proyectos específicos. • Fondos Competitivos del MICIT. Se gestionará la adecuación de los mecanismos operativos de los Fondos administrados por el MICIT, para una mayor incorporación de los actores de investigación agroalimentaria de los sectores público y privado en la clientela de dichos fondos. Se incluye los esfuerzos de desarrollo del recurso humano mediante capacitación en el país y fuera de éste, intercambio de personal con empresas, Universidades Públicas y otros Gobiernos y entre éstos; así mismo, se fortalecerá la capacidad nacional para conferencias en línea. • Programa de biotecnología. Se adecuará y reforzará el marco jurídico actual en lo referente a la regulación en materia de los productos biotecnológicos, para la producción, importación, exportación y consumo humano y animal de productos biotecnológicos, con el objetivo de disponer de un sistema regulatorio eficiente, expedito y en lo posible electrónico, con reglas claras y transparentes que brinden seguridad jurídica para la inversión y desarrollo de productos biotecnológicos. • Programas de vinculación universidad pública-agroempresa-Estado. Se potenciará la ejecución de acciones orientadas a promover la innovación tecnológica de las agroempresas por medio del financiamiento y ejecución de proyectos conjuntos. • Programa de alianzas estratégicas entre los sectores privado-público-académico para el desarrollo de conocimientos, productos y servicios biotecnológicos. La empresa privada contribuirá, mediante alianzas estratégicas, con la generación de conocimientos en

Estrategia	Instrumentos de Política
	<p>biotecnología que le permita incursionar o fortalecer procesos de producción de bienes y servicios biotecnológicos; también se apoyará con recursos del FIDETTA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de alianzas público-privado para emprendimientos biotecnológicos. Se fortalecerán proyectos nacionales (GeniBiot) en alianza con la empresa privada e instituciones del Estado para escalar comercialmente productos, mercancías y servicios y se fomentará la atracción de inversión extranjera con países y empresas que ya tienen productos biotecnológicos desarrollados e insertos en el mercado. • Producción y suministro de semilla. Se dará continuidad y fortalecerá los esfuerzos de producción de semilla sana y de calidad para las actividades agroalimentarias, involucrando agro-empresarios de las diferentes regiones. El mejoramiento genético de materiales autóctonos tendrá especial atención.

4.2.2 Agrobiodiversidad: Enfatiza en desarrollar estrategias y trabajos colaborativos interdisciplinarios e interinstitucionales relacionados con la conservación y uso de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos, ligados a los sistemas de producción agroalimentaria dentro del marco jurídico vigente nacional e internacional.

Estrategia	Instrumentos de política
<p>4.2.2.1 CONSERVACION ACCESO Y USO DE RECURSOS FITO y ZOOGENÉTICOS. Se hará un análisis exhaustivo sobre la legislación con que cuenta Costa Rica en materia de recursos genéticos y propiedad intelectual; se establecerá una estrategia nacional para su aplicación; y, se fortalecerá las actividades de conservación y uso de recursos fito y zoo genéticos para potenciar las posibilidades del país en la utilización de los mismos. Así como, se realizará un esfuerzo importante en la implementación del Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos en el tema de acceso a germoplasma.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Punto focal para el acceso a germoplasma. Con base en la normativa que establece el Tratado Internacional de Recursos Fitogenéticos y en la normativa nacional relacionada (Ley de Biodiversidad y sus reglamentos), se asignará un Punto Focal que se encargue de la ejecución del Tratado en todos sus alcances; y, que coordine las acciones con los actores involucrados y desarrolle estrategias de trabajo interdisciplinario e interinstitucional. • Planes de Acción Mundial en recursos fitogenéticos y zoogenéticos. Se trabajará de manera conjunta con las comisiones nacionales de recursos fitogenéticos y zoogenéticos para coordinar, planificar, ejecutar e informar las acciones que se realizan en Costa Rica en temas de conservación y uso de recursos genéticos, capacitación, fortalecimiento institucional (creación de capacidades), distribución justa y equitativa de beneficios, documentación y manejo de información en el marco de dichos Planes. • Programas nacionales de recursos fitogenéticos y zoogenéticos. Se trabajará en conjunto con la Comisión Nacional de Recursos Fitogenéticos para el establecimiento de dichos programas, de manera que las instituciones y entidades involucradas en el tema de recursos fitogenéticos puedan coordinar esfuerzos, desarrollar proyectos y acciones conjuntas. En el caso de los recursos zoogenéticos, se creará la comisión nacional correspondiente para coordinar acciones en este campo de igual manera. • Marco legal en propiedad intelectual. Se definirán las acciones futuras que deben ser realizadas por Costa Rica para una implementación armonizada de la normativa derivada de la Ley de Obtenciones Vegetales, el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos, así como la Ley de Biodiversidad y sus reglamentos. Se establecerá el marco legal en materia de propiedad intelectual para el caso de los recursos zoogenéticos.

4.2.3 Variabilidad y cambio climático. Promueve los esfuerzos intersectoriales que propicien la prevención, mitigación y adaptación a la variabilidad y al cambio climático y los riesgos asociados; así como a enfrentar los retos de desarrollo productivo bajo nuevas condiciones agroclimáticas.

Estrategia	Instrumentos de política
<p>4.2.3.1 GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO. Se impulsará una visión más integral de la gestión del riesgo, que minimice los riesgos y amenazas de la introducción de materiales y prácticas de producción; que defina o actualice lineamientos para la prevención y control de plagas, desastres por fenómenos naturales y que fortalezca la coordinación interinstitucional para la implementación de las acciones correspondientes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema nacional de prevención del riesgo, atención y manejo de desastres por fenómenos naturales extremos. En el contexto del Sistema Nacional, el Sector Agroalimentario fortalecerá y adecuará los Programas de Gestión Integral de Riesgo, para garantizar una gestión integrada y oportuna en los aspectos que le competen. • Planes regionales y locales de gestión integral del riesgo. Se elaborará y ejecutará estos Planes de mediano plazo que definan las estrategias de mitigación de los efectos del cambio climático, que deben implementarse en el corto y mediano plazos, según las prioridades que se establezcan y asignando los recursos necesarios. • Estudio de la vulnerabilidad de las actividades agroalimentarias en las distintas regiones. Se determinará la vulnerabilidad de las actividades agroalimentarias en las distintas regiones, con base en procesos de ordenamiento y zonificación de tierras, mediante la realización de estudios de vulnerabilidad, coordinados por el INTA.
<p>4.2.3.2 MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO. Implica la recuperación del potencial productivo, reubicación de actividades agroalimentarias y nuevas prácticas de manejo tecnológico e infraestructura de producción en un horizonte de largo plazo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan nacional agroalimentario de adaptación al cambio climático. Se formulará y ejecutará un plan específico de adaptación agro-productiva al cambio climático, que contendrá programas de: investigación y transferencia tecnológica; identificación y difusión de prácticas de manejo que reduzcan emisiones de gases de efecto invernadero, desincentiven las prácticas que favorecen emisiones y estimulen la fijación de carbono en el suelo; fomento de desarrollo de zonas de protección; y, concientización y desarrollo de una cultura de cambio climático (información, comunicación y divulgación). • Programa de planificación del uso agroalimentario del territorio. Se diseñará y ejecutará un programa que permita el desarrollo de las actividades agro-productivas que se adapten a los escenarios futuros de cambio climático y variabilidad futura. • Estrategias de adaptación a los efectos del cambio climático. Se desarrollará programas sectoriales e intersectoriales para el restablecimiento de las tierras degradadas, la no fragmentación de los ecosistemas naturales, agroalimentarios, acuíferos, dando prioridad a la conservación in situ y ex situ de los recursos genéticos agrícolas, pecuarios y pesqueros para el mantenimiento de los procesos de evolución y adaptación en su medio, mediante una estrategia de manejo integral para el ordenamiento territorial y marino-costero de los ecosistemas que contempla. • Estrategias de mitigación de los efectos del cambio climático. Se trabajará intersectorialmente en el cumplimiento de la normativa ambiental establecida en la Convención de Cambio Climático, el Protocolo de Kyoto, los compromisos asumidos dentro del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) y, a nivel nacional, en la implementación de la estrategia nacional de cambio climático que lidera el MINAE.
<p>4.2.3.3 INFORMACIÓN SOBRE MEDICIÓN DE EMISIÓN DE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores y estándares sobre emisión de gases de efecto invernadero. Se establecerá indicadores y estándares para la medición

Estrategia	Instrumentos de política
<p>GASES. Permitirá contar con información que incorpore variables agroalimentarias relacionada con la emisión de gases de efecto invernadero en las actividades productivas para efectos de desarrollo de mecanismos de compensación y negociación en los mercados.</p>	<p>de gases efecto invernadero y huella carbono/rubro, que sean medibles, verificables y reportables para el Sector Agroalimentario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudios para el cálculo de balance de carbono /Sector Agroalimentario. Se actualizará y dará seguimiento a las mediciones de emisiones de gases en las actividades del Sector Agroalimentario, bajo modelos de simulación y con base en los indicadores y estándares establecidos, con miras a promover la toma oportuna de medidas de reducción o compensación, según sea pertinente.

4.2.4 Desarrollo de capacidades para la innovación: Se desarrolla como complemento de las anteriores estrategias, elevando y mejorando los conocimientos, capacidades, habilidades y destrezas de los profesionales, técnicos, productores y productoras, para potenciar cambios innovadores en los procesos productivos (producción primaria, transformación y comercialización).

Estrategia	Instrumentos de Política
<p>4.2.4.1 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A AGENTES LIGADOS A PROCESOS DE PRODUCCIÓN. Se desarrollará programas y proyectos específicos para la gestión del conocimiento y el desarrollo de capacidades de estudiantes de colegios técnicos, productores y productoras en aspectos vinculados a los procesos de producción, transformación, comercialización y, manejo y uso de TIC's.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de formación y capacitación permanente de los colegios técnicos profesionales. El Sector Agroalimentario en conjunto con el Ministerio de Educación Pública reorientará y fortalecerá el currículo de la formación y capacitación de los estudiantes de los colegios técnicos profesionales, con proyectos productivos empresariales, aprovechando el programa de incubadoras de empresas ejecutado por el MEIC y se coordinará con el FONABE el otorgamiento de becas especiales para los estudiantes de estos colegios que se involucren en dichos proyectos. • Capacitación en conjunto con el Instituto Nacional de Aprendizaje, INA. Estos programas se fortalecerán creando mayor ligamen con los centros generadores de tecnología; responderán a las demandas actuales y futuras del sector agro-empresarial; y, se adecuarán los mecanismos que faciliten el acceso a los mismos. • Programa para el desarrollo de capacidades en gestión empresarial, mercadeo y logística. Se coordinará con el INA la ejecución de un programa específico en esta temática dirigido a productores y productoras organizados. • Formación educativa y capacitación de productores, productoras y jóvenes. Se establecerá éste en conjunto con el Ministerio de Educación, INA, Ministerio de Trabajo, Universidades Públicas, IMAS, entre otros, adecuado a las condiciones de los productores, productoras y jóvenes del Sector Agroalimentario. Se pretende con esto que completen estudios básicos, medios, técnicos de nivel medio y alto, en procura de su profesionalización, acortar los procesos de relevos generacionales, reducir las desigualdades sociales (acceso a activos, a ingresos y servicios) y los desequilibrios regionales de desarrollo. • Capacitación en TIC's. Se creará un programa de capacitación para el sector productivo en el uso y manejo de TIC's, en coordinación con las Universidades Públicas, el sector privado y el sector público. El INA capacitará a productores en el uso y aprovechamiento de los sistemas de información, para fortalecer la actividad productiva. • Capacitación en manipulación e inocuidad de alimentos. El INA ampliará la temática y el grado de cobertura de los cursos de capacitación en manipulación de alimentos integrando aspectos de inocuidad, en coordinación con las organizaciones de productores y

Estrategia	Instrumentos de Política
	<p>productoras en los diferentes territorios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en Buenas Prácticas. Se coordinará con las instancias correspondientes la capacitación en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), Buenas Prácticas Pecuarias (BPP) y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), de conformidad con las exigencias de calidad y protección ambiental de la normativa internacional como GLOBALGAP, TESCO, Ley de Bioterrorismo, Fair Trade, Rain Forest Alliance, entre otras; dirigido, principalmente, a organizaciones de productores y productoras de pequeña escala. • Capacitación en mejora regulatoria y el uso de TIC´s. En acción coordinada con el MEIC se fortalecerá la capacitación a los usuarios potenciales de los servicios simplificados y unificados de trámites de exportación, importación, apertura y funcionamiento de negocios, entre otros, en especial en trámites digitales o virtuales.
<p>4.2.3.2 CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA. La formación y especialización técnica y profesional para apoyar y acompañar procesos productivos innovadores, reviste especial importancia para potenciar su competitividad y dinamismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de formación profesional y de posgrado. Se coordinará con las Universidades Públicas los ajustes en el currículo de sus programas de formación profesional y posgrado en áreas científico-tecnológicas de ámbito agroalimentario que favorezcan la inserción en el mercado laboral y empresarial, incluyendo aspectos como propiedad intelectual, licenciamiento, royalties; así como, permitir a las empresas la contratación de personal altamente especializado. Además, las Universidades Públicas ofrecerán cursos sobre formulación de propuestas científico-técnicas de investigación para acceder a fuentes de financiamiento de recursos concursables. • Formación especializada del personal de los puestos cuarentenarios y de control. Se coordinará con la UNED el desarrollo de un programa de formación especializada para el personal de dichos puestos destacados en puertos, aeropuertos y fronteras, para mejorar el servicio prestado, haciéndolo más eficaz y eficiente. • Programa de especialización en acuicultura. Se diseñará y ejecutará este programa dirigido a profesionales en temas de manejo genético, enfermedades y nutrición de peces y crustáceos.

4.3 Pilar: Gestión de territorios rurales

El objetivo por alcanzar con este pilar es: Fomentar el desarrollo equilibrado de territorios rurales creando los espacios de participación proactiva y articulada de todos sus actores con la institucionalidad pública, que propicie un mayor dinamismo e incorporación de los agroempresarios y agroempresarias en los circuitos comerciales y la mejoría de las economías rurales de todos sus pobladores, que se reflejen en el mejoramiento de los indicadores sociales y en la sostenibilidad de los recursos naturales.

Las áreas estratégicas son la economía rural de los territorios, tejido social y redes de cooperación territoriales y el manejo sostenible de tierras y otros recursos naturales.

Áreas estratégicas

4.3.1 Economía rural de los territorios. Dicha área estratégica orienta el fortalecimiento de la economía rural de los territorios, considerando sus potencialidades y con el propósito de mejorar la base económica del desarrollo territorial y de las familias rurales, mediante actividades productivas sostenibles y una participación creciente en las cadenas de valor basadas en los territorios; así como, una mayor incorporación de los pequeños productores a los circuitos comerciales.

Estrategia	Instrumentos de Política
<p>4.3.1.1 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD MEDIANTE LA TECNIFICACIÓN DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS. Se impulsará la tecnificación de los procesos de producción y manejo pos cosecha en finca y en el encadenamiento hacia adelante y hacia atrás de los productos agroalimentarios y la relación entre los actores que afectan la calidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Tecnológico de Proveedores PDTP. Se establecerá un PDTP, para el desarrollo de proveedores y encadenamientos productivos con miras al fortalecimiento de la capacidad de producción de grupos de 50 a 100 productores abastecedores organizados ligados a una agroindustria o exportador emergente, mediante la ejecución de agricultura por contrato para facilitar su relación comercial, elevar y uniformar la calidad del producto y asegurar estabilidad de la oferta, mediante el apoyo de al menos un especialista en asistencia técnica. El PDTP realiza sus acciones en estrecha coordinación con las entidades de investigación integradas al SNITTA para asegurar a los beneficiarios la transferencia y actualización en tecnologías de punta. • Programa para la diferenciación de productos. Se diseñará y ejecutará un Programa para la diferenciación de productos por medio de sellos de calidad, denominación de origen, marcas, entre otros instrumentos.
<p>4.3.2.2 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y EMPRESARIAL. Se identificará y trabajará, con el apoyo coordinado de las instituciones, en el fortalecimiento de las organizaciones claves del Sector Agroalimentario en los territorios, para una inserción al mercado en forma más sostenible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de la empresariedad. Se impulsará la articulación interinstitucional para mejorar la capacidad técnica y la gestión empresarial de productores, productoras y jóvenes, en su rol de decisores; que potencie, en el corto y mediano plazo, la reducción de brechas tecnológicas y de acceso a los mercados. • Fomento de Redes Agro-empresariales (REDA). Se conformará y articulará redes que integren a un número limitado de empresas agroindustriales y/u organizaciones (3-7) con un proyecto común (exportar a un mercado determinado; introducir una innovación tecnológica, otros). Se asignarán recursos para la contratación de equipos profesionales que se hagan cargo de gerenciar estos proyectos comunes, desarrollando procesos participativos para la elaboración e implementación de acciones estratégicas direccionadas a la agregación de mayor valor a la producción, promoción de sus productos, desarrollo de nuevos productos y mercados, entre otros. • Fortalecimiento de CEPROMA. Se fortalecerá y consolidará los Centros de Procesamiento y Mercadeo Agropecuario para que brinden una oferta sostenible y de calidad de servicios y productos, que permitan el desarrollo de los asentamientos campesinos y las comunidades circunvecinas, en especial, las que se encuentran en los cantones con menor índice de desarrollo social.
<p>4.3.1.3 ACCESO A RECURSOS Y FINANCIAMIENTO. Se fomentará el acceso a los recursos vinculados a la producción (tierra, capital, maquinaria, equipo, tecnología, conocimientos) y servicios básicos que propicien mejores oportunidades de desarrollo económico en los territorios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de titulación de tierras. Se incorporará productores y productoras con tierra no titulada, de los territorios prioritarios, en procesos de titulación. • Caja Agraria-Financiamiento para el desarrollo productivo agroalimentario. En los territorios con menor índice de desarrollo humano se establecerá proyectos productivos que tendrán financiamiento diferenciado que incluyan un fondo de capital de riesgo para efectos de inversión y operación, para beneficiarios del IDA. • Proyecto para el almacenamiento en frío y congelado. En apoyo al sector privado se gestionarán fuentes de financiamiento que fortalezca la capacidad de este tipo de almacenamiento, de tipo móvil y fijo, en los territorios rurales.

Estrategia	Instrumentos de Política
<p>4.3.1.4 AGROECONOGICIOS: Se dará impulso a opciones productivas encadenadas con otras actividades inter e intrasectoriales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de pequeños y medianos pescadores y pescadoras artesanales: Se mejorará los procesos de agregación de valor y vinculación de pequeños y medianos pescadores (as) artesanales y productores (as) acuícolas con el mercado, en condiciones de equidad y sostenibilidad. • Desarrollo de áreas marinas de pesca responsable y acuícolas. Se continuará con la ejecución de este programa en coordinación con diferentes instituciones que contribuyan al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las personas dedicadas a la pesca y la acuicultura. • Negocios agroambientales. Se formulará y ejecutará un programa de fomento para la aplicación de tecnologías protectoras del ambiente y de óptimo aprovechamiento de los recursos naturales, que impulse proyectos de producción conservacionista, orgánica, en ambientes protegidos o controlados; y, que se diversifique con encadenamientos y alianzas con otras áreas como la ambiental y la turística, para aprovechar la biodiversidad de los territorios y las opciones de turismo rural comunitario o agroecoturismo. • Programa para darle valor a productos, subproductos y desechos de las agro-cadenas. Se implementará un programa dirigido a la agregación de valor a los productos, subproductos y desechos generados por los procesos agro-productivos para favorecer los ingresos de los productores y mejorar la relación producción/ambiente.
<p>4.3.1.5 AGRICULTURA FAMILIAR. Se fomentará el reposicionamiento de la agricultura familiar, como una actividad diferenciada, que brinda un importante aporte a la economía nacional, a la seguridad alimentaria, al desarrollo de las economías regionales y locales y a estilos de vida saludables. Para este efecto se impulsarán programas diferenciados en materia de innovación tecnológica, financiamiento, incorporación a los circuitos comerciales, seguridad alimentaria y nutricional y otros, que contribuyan a superar las dificultades estructurales y técnicas que enfrenta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de innovación tecnológica, información y desarrollo de capacidades para la agricultura familiar. Se formulará y pondrá en marcha este Proyecto que contempla los componentes de: investigación y transferencia de tecnología y gestión del conocimiento, que propicien la innovación, para generar valor agregado, mediante alianzas estratégicas con la academia y otros centros de investigación públicos y privados. • Programa de financiamiento (ver 4.1.2 Financiamiento y seguros para el desarrollo agroalimentario). Se gestionará este Programa, según tipologías para el desarrollo y la competitividad de la agricultura familiar. • Estrategia de mercadeo, para la incorporación de la agricultura familiar en los circuitos comerciales. Se diseñará y ejecutará esta estrategia que contemple los componentes de mercados locales y regionales, conglomerados (clúster), sensibilización del consumidor, alianzas estratégicas con empresas comercializadoras, diferenciación de productos, fideicomiso para compras de Gobierno e infraestructura de acopio. • Estrategia de seguridad alimentaria y nutricional. Se promoverá en las unidades de producción cultivos y especies alimenticias de alto valor nutricional, se apoyará el desarrollo de redes de seguridad alimentaria y nutricional con la participación de los actores para la transmisión e intercambio de conocimiento, se fomentarán proyectos de producción de alimentos básicos, a ejecutar con mujeres, jóvenes rurales e indígenas, se fortalecerá la vigilancia alimentaria y nutricional, se fomentará la producción y consumo de productos autóctonos y tradicionales. También se impulsarán las huertas familiares y escolares y módulos de producción agropecuaria y agroindustrial sostenibles.
<p>4.3.1.6 PRODUCCIÓN LIMPIA. Consiste en el trabajo integral de prácticas y técnicas de producción sostenible, principalmente en los territorios de intervención priorizados: cuencas degradadas, programa de fincas integrales, zonas sensibles y en áreas de amortiguamiento a parques y zonas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos de producción limpia. Se incorporará las PYMES agroalimentarias dentro de los Acuerdos de Producción Limpia. • Guías Ambientales por agrocadena. Se dispondrá de guías que aseguren el cumplimiento de la legislación en materia ambiental y conformación de un equipo técnico multisectorial que de seguimiento y evalúe la aplicación de dichas guías.

Estrategia	Instrumentos de Política
protegidas, tales como sistemas silvopastoriles, agroforestales, fincas integrales y producción conservacionista, orgánica entre otros).	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de microempresas de abonos orgánicos. En las regiones del país, se impulsará estas microempresas, reciclando sobrantes de ferias del agricultor, mediante alianzas estratégicas con los Centros Agrícolas Cantonales y las municipalidades, para reducir la contaminación vía aprovechamiento de residuos de los mercados y ferias del agricultor; y, se fomentará el uso de fertilizantes orgánicos. • Certificación Participativa. Se promoverá este programa entre los grupos de productores orgánicos respaldados por la Ley 8591 y Reglamento N° 3542. • Plan de fomento del uso de desechos de la producción agroalimentaria. En coordinación con los centros de investigación se ejecutará un plan orientado a promover el reciclaje, la industrialización y aprovechamiento de los residuos en los sistemas de producción agroalimentarios.

4.3.2 Tejido social y redes de cooperación territoriales. Dentro de esta área estratégica se busca enriquecer y reforzar el tejido social para una gestión innovadora de los territorios basada en el diálogo y consenso de políticas, estrategias y acciones, involucrando a todos los actores pertinentes y movilizand las redes informales y las organizaciones formales de los territorios como impulsoras de las transformaciones requeridas.

Estrategia	Instrumentos de política
<p>4.3.2.1 FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD Y DE REDES: Se crearán las condiciones institucionales para favorecer la articulación de los actores sociales rurales y el desarrollo de redes territoriales e inter-territoriales para impulsar el desarrollo y el intercambio de saberes y experiencias, la acción concertada en función de objetivos y la incidencia en la formulación de políticas de DRT.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento Grupos de Acción Territorial (GAT): Se impulsará la conformación de GAT en los territorios y el involucramiento proactivo de jóvenes, mujeres y poblaciones con diversos orígenes culturales en los mismos, así como en otras organizaciones de gestión territorial, participando en la toma de decisiones y en los procesos de desarrollo de territorios. • Fomento de participación local sin exclusión: Se promoverá la consolidación de las organizaciones de pequeños productores existentes en los territorios y sus interrelaciones, mejorando las posibilidades de desarrollo coordinado en los territorios para garantizar la participación en la toma de decisiones. • Encadenamientos productivos en territorios. Se fomentará encadenamientos productivos en territorios definidos, agregando valor a la producción primaria y aumentando la competitividad en las cadenas de valor basadas en las potencialidades de los territorios como motores del desarrollo rural. En este sentido, se coordinará con el sector académico la aplicación de metodologías y realización de trabajos de grado de las diferentes Universidades Públicas e instituciones. Se incorporará las PYMES agroalimentarias dentro de los esfuerzos de encadenamientos que impulsa el MEIC en su política pública, participando en ferias y ruedas de negocios. • Programa de fortalecimiento de la base organizativa. Se formulará y ejecutará en coordinación con el INA, un Programa específico orientado a fortalecer la base organizativa de los grupos de productores y productoras para su consolidación. Este programa incluirá también aspectos en gestión empresarial, mercadeo y logística. • Planes integrales de desarrollo local para los 15 cantones y 25 comunidades prioritarias. Se formulará y ejecutará estos Planes cuyo objetivo es promover el desarrollo local sostenible, en el marco de una cultura de paz, solidaridad y equidad, especialmente en aquellas comunidades urbanas y rurales con altos niveles de pobreza, violencia, vulnerabilidad y exclusión social, por medio de una acción integral, articulada, sistemática, intensiva y sinérgica del Estado.

Estrategia	Instrumentos de política
<p>4.3.2.2 FOMENTO DE CAPACIDADES EN LAS POBLACIONES DE LOS TERRITORIOS. Se promoverá la inserción de los agricultores de los territorios en los programas específicos que favorecen el desarrollo de destrezas, habilidades y actitudes de productores individuales y organizados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de capacidades para emprendimientos: Se fomentará el desarrollo de capacidades, destrezas y actitudes emprendedoras y de gestión empresarial de la población de los territorios seleccionados y sus organizaciones de pequeños productores. • Programa de incubación y aceleración de empresas que ejecuta el MEIC: Se identificará y promoverá la inserción de empresas agroalimentarias que cumplan con el perfil para ingresar a este Programa.

4.3.3 Manejo sostenible de tierras y otros recursos naturales. Se orienta a promover procesos integrales de ordenamiento y gestión territorial en los niveles regional y local, de los procesos de producción sostenible bajo un enfoque ecosistémico, sustentados en planes de acción conjuntos agricultura-ambiente-salud, definidos a nivel regional y local.

Estrategia	Instrumentos de política
<p>4.3.3.1 ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Es estratégico el fomento y la consolidación de iniciativas de manejo territorial en el ámbito regional y local. Con este fin se identificará las regiones con buenas bases de organización e iniciativas en proceso, para promover planes piloto de ordenamiento y gestión ambiental con amplia participación local y bajo el enfoque de territorios, con el apoyo de las Universidades Públicas, que han desarrollado metodologías de ordenamiento territorial elaboradas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planes reguladores. Se articulará las políticas, normativa y legislación vinculante al ordenamiento y gestión territorial, mediante la integración plena de las instancias institucionales presentes en las regiones a los procesos locales de manejo integrado del recurso hídrico, manejo sostenible de cuencas estratégicas y otras iniciativas de manejo territorial desarrolladas en cada región, como los planes reguladores y de ordenamiento territorial de los municipios. • Clasificación de capacidad de uso de la tierra. Se avanzará en la actualización de dicha clasificación con un enfoque más integral y en el desarrollo de criterios técnicos, por parte de los sectores agroalimentario, ambiente y salud, para alimentar los entes responsables del ordenamiento territorial, mediante los Sistemas de Información Geográfica (SIG), uso de TIC's y la gestión de estudios semidetallados de suelos para las regiones, a través de alianzas entre actores locales y el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (Mapas digitales). • Legislación ambiental. Se revisará y ajustará esta legislación, con una visión productiva sostenible vinculante al ordenamiento y gestión territorial, que impulse el acatamiento de la normativa ambiental desde un enfoque intersectorial. Se dará énfasis a la identificación de los convenios nacionales e internacionales vinculantes con los temas de ambiente y agroalimentario; y, se establecerá un mecanismo de seguimiento sobre la implementación y aplicación de leyes y decretos vinculantes entre las instancias del Sector Agroalimentario, Ambiente y Salud.
<p>4.3.3.2 INTERVENCIÓN INTERSECTORIAL EN TEMAS SENSIBLES Y MOMENTOS CRÍTICOS (Ecosistemas marino-costeros, actividades productivas que afectan el ambiente, Fenómeno de El Niño). Se promoverá en los niveles nacional, regional y local, procesos integrales de ordenamiento y gestión territorial, en aquellos espacios geográficos que demanden una atención especial de intervención intersectorial, en especial, en los escenarios en condición crítica o que sean</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola. Se implementará este plan para el ordenamiento de la actividad y así garantizar el acceso de los recursos pesqueros y acuícolas a las presentes y futuras generaciones. • Planes regionales agroambientales y de salud. Se fortalecerá el mecanismo de planificación sectorial y ordenamiento de territorios para la intervención integral, la identificación y priorización de escenarios de intervención, bajo estrategias intersectoriales de intervención, que se coordinan en el marco de la Estrategia Regional Agroambiental y de Salud y de la Comisión Nacional y Comisiones Regionales, con participación de la sociedad civil. • Planes sectoriales y de ordenamiento de territorios para la intervención. Se promoverá la integración y consolidación de las iniciativas de gestión ambiental existentes en los niveles regionales y locales con participación intersectorial (incorporadas en los respectivos planes regionales y locales), en planes sectoriales con una estrategia de priorización de cuencas para su intervención integral y la implementación de planes de manejo que

Estrategia	Instrumentos de política
estratégicos.	<p>promuevan técnicas productivas sostenibles, conservación de cuencas, manejo de desechos sólidos y vertidos, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa Nacional de Corredores Biológicos. Asimismo se fomentará la conservación de los componentes de los ecosistemas agrícolas y silvestres que proporcionan bienes y servicios, como el control natural de plagas, la polinización y la dispersión de semillas.
<p>4.3.3.3 COMPENSACIÓN A LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE. Se fomentará iniciativas de producción sostenible con enfoque ecosistémico (suelos y otros recursos), mediante el aprovechamiento de los mecanismos de compensación existentes y el desarrollo de nuevos, por uso sostenible de los recursos naturales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Servicios Ambientales para el Sector Agroalimentario. Se establecerá un Programa orientado al reconocimiento por el uso sostenible del suelo y otros recursos naturales, que recompense a los productores y productoras que utilicen prácticas de manejo sostenible del territorio, como la conservación del suelo, agua, manejo de desechos de aguas residuales y sólidos, conservación de cuencas, entre otros. • Programa de incentivo neutralidad-carbono del Sector Agroalimentario. Se fomentará la producción de Unidades Costarricenses de Carbono en el Sector Agroalimentario para transar en el Mercado, presentando la guía específica ante las dependencias competentes en materia de normas de compensación. • Sistema de Certificación C-neutral. Se creará un sistema de incentivos de producción sostenible, que permita la diferenciación del bien agroalimentario producido, mediante reconocimientos o procesos de certificación C-neutral. • Pago por servicios ambientales-silvopastoril y agroforestal. Se impulsará la investigación y el desarrollo de nuevas estrategias de valoración, mediante el establecimiento de mecanismos y metodologías innovadoras para la retribución justa y equitativa por la generación de servicios ambientales con la aplicación de prácticas sostenibles.

5. EJE TRANSVERSAL DE LA POLÍTICA PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL DESARROLLO RURAL COSTARRICENSE

5.1 Eje transversal: Gestión y alineamiento institucional

En Costa Rica, los cambios en el entorno nacional e internacional, han modificado los roles tradicionales de las instituciones del Estado, particularmente en el sector agroalimentario y hacen necesaria una transformación integral que las faculte para una respuesta más eficaz y eficiente acorde con las demandas del sector productivo.

La ejecución de la política presentada en este documento exige una adecuada coordinación operativa tanto con otros sectores, servicios públicos y la academia; como de una gestión conjunta público-privada, de manera que se logre entregar una oferta amplia de productos y servicios al sector productor.

Los desafíos que enfrenta la institucionalidad para responder a las demandas del sector productivo implican una redefinición del funcionamiento del Sector Público Agropecuario y sus instituciones con una visión integral y sistemática que permita la implementación, de una política de Estado en materia agropecuaria; la estructuración o reestructuración de las instituciones públicas que participan en este sector y las eventuales modificaciones a la normativa que lo regula.

En concordancia con lo anterior y las estrategias e instrumentos definidos en esta Política de Estado, se procederá a ajustar en un marco de mayor articulación, como sector agroalimentario, la rectoría sectorial y los mecanismos de coordinación, que posibilite la ejecución de esta Política desde una perspectiva inclusivo y sostenible.

Para garantizar el logro de los objetivos planteados será necesario que las organizaciones y los gremios empresariales, tanto de las pequeñas como de las medianas y grandes empresas agroalimentarias, asuman un rol más activo en la ejecución, seguimiento y evaluación de la política pública.

Lo indicado, implica que la nueva institucionalidad del sector pública y privada debe ajustar su accionar fortaleciendo los mecanismos de coordinación, diálogo y concertación.

6. ARTICULACIÓN CON OTRAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

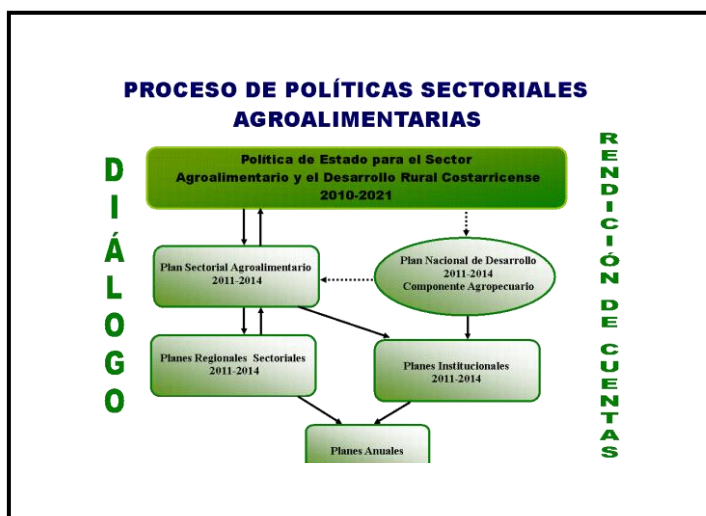
6.1 Articulación con otras políticas públicas

La posibilidad de ejecución exitosa de esta Política está determinada, no sólo por los esfuerzos de articulación, reorientación, fortalecimiento o adecuación de los procesos productivos y los apoyos institucionales por medio de los instrumentos indicados, sino también por cambios, ajustes y medidas directas de apoyo en relación con factores que emergen como condicionantes, desde el sistema institucional externo al sector agroalimentario, pero vinculado con éste como adecuada planificación e inversión en infraestructura vial, portuaria y aeroportuaria; ejecución eficiente y eficaz en mejora regulatoria; política cambiaria coherente y alta calidad de la educación básica. Así como de una asignación de recursos operativos para el desarrollo de nuevos instrumentos de apoyo al sector.

6.2 Seguimiento y evaluación

El diálogo de políticas agroalimentarias que sustenta la construcción y la ejecución de la política 2010–2021, será un proceso permanente y continuo, no sólo se apoya en los mecanismos vigentes de planificación, seguimiento y evaluación (Plan Nacional de Desarrollo, Plan Sectorial de Desarrollo, planes regionales sectoriales y planes operativos institucionales), sino que, requiere la identificación y el diseño de nuevos mecanismos que permitan medir los resultados y los impactos de esta política y su relación con la asignación presupuestaria.

Para el mediano y largo plazo, el seguimiento y evaluación de esta Política incluirá la definición de un sistema específico y acorde con la nueva institucionalidad que incorporará para los diversos instrumentos, mecanismos propios de evaluación y control y sus indicadores de desempeño.



SIGLAS

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
ALIDES	Alianza para el Desarrollo Sostenible
AMUMAS	Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente
ANAMAR	Asociación Nacional de Mujeres Agroindustriales y Rurales
APPC	Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial)
BPA	Buenas Prácticas Agrícolas
BPH	Buenas Práctica de Higiene
BPM	Buenas Prácticas de Manufactura
CAC	Consejo Agropecuario Centroamericano
CACs	Centros Agrícolas Cantonales
CADEXCO	Cámara de Exportadores de Costa Rica
CAFTA-DR	Tratado de Libre Comercio Estados Unidos de América-Centroamérica-República Dominicana (abreviatura en inglés).
CAN	Consejo Nacional Sectorial Agropecuario
CATIE	Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza
CCAD	Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo
CDB	Convención sobre la Diversidad Biológica
CENADA	Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos
CENIBIOT	Centro Nacional de Innovaciones Biotecnológicas
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CEPROMA	Centro de Procesamiento y Mercadeo Agropecuario
CFP	Consentimiento Fundamentado Previo
CGR	Contraloría General de la República
CHN	Corporación Hortícola Nacional
CI	Centro de Información
CIAT	Comisión Interamericana del Atún Tropical
CINDE	Coalición Costarricense de Iniciativas para el Desarrollo
CIPF	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
COMEX	Ministerio de Comercio Exterior
COMISCA	Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica
CONAGEBIO	Comisión Nacional de Gestión de la Biodiversidad
CNAA	Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria
CNP	Consejo Nacional de Producción
CONARROZ	Corporación Arrocería Nacional
COPs	Contaminantes Orgánicos Persistentes
CORBANA	Corporación Bananera Nacional
CORFOGA	Corporación de Fomento Ganadero
COTECSA	Comité Técnico Sectorial Agropecuario
DIGECA	Dirección de Gestión de Calidad Ambiental
DOP	Denominaciones de Origen Protegidas

DSOREA	Dirección Superior de Operaciones Regionales y Extensión Agropecuaria
EARTH	Escuela de Agricultura de la Región Tropical Húmeda
ECADERT	Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial
ERAS	Estrategia Regional Agroambiental y de Salud
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FDA	Administración de Alimentos y Medicamentos (Drogas) (abreviatura en el idioma inglés)
FIDA	Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola
FIDETTA	Fondo para Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología Agroalimentario
FITTACORI	Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria de Costa Rica
FODEA	Ley Nº 7064 de Fomento al Desarrollo Agropecuario
GAT	Grupos de Acción Territorial
GEI	Gases con Efecto Invernadero
HACCP	Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (abreviatura en el idioma inglés)
ICAFE	Instituto del Café de Costa Rica
IDA	Instituto de Desarrollo Agrario
I y DT	Investigación y Desarrollo Tecnológico
IGP	Indicaciones Geográficas Protegidas
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
INAMU	Instituto Nacional de la Mujer
INCAE	Instituto Centroamericano de Administración de Empresas
INCOPESCA	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
INFOAGRO	Sistema de Información del Sector Agropecuario Costarricense
INS	Instituto Nacional de Seguros
INTA	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria
INTECO	Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica
IPCC	Panel Intergubernamental de Cambio Climático
ITCR	Instituto Tecnológico de Costa Rica
LAICA	Liga Agrícola e Industrial de la Caña de Azúcar
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MEIC	Ministerio de Economía, Industria y Comercio
MEP	Ministerio de Educación Pública
MICIT	Ministerio de Ciencia y Tecnología
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MINAET	Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y Transportes
MS	Ministerio de Salud
OIE	Organización Mundial de Sanidad Animal
OIRSA	Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OLDEPESCA	Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero
OMC	Organización Mundial del Comercio
ONG	Organización No Gubernamental
ONS	Oficina Nacional de Semillas
PACA	Política Agrícola Centroamericana
PDTP	Programa de Desarrollo Tecnológico de Proveedores

PPPAS	Programa de Fomento de la Producción Agropecuaria Sostenible
PIB	Producto Interno Bruto
PIBA	Producto Interno Bruto Agropecuario
PIMA	Programa Integral de Mercadeo Agropecuario
PITTAs	Programas de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PROCOMER	Promotora de Comercio Exterior
PROGIRH	Programa de Gestión Integrada del Recurso Hídrico
PPSA	Programa de Pago por Servicios Ambientales
PSA	Pago por Servicios Ambientales
PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
RBA	Reconocimiento de Beneficios Ambientales
REDA	Redes Agro empresariales
RUTA	Unidad Regional de Asistencia Técnica (abreviatura en el idioma inglés)
SBD	Sistema de Banca para el Desarrollo
SBN	Sistema Bancario Nacional
SFE	Servicio Fitosanitario del Estado
SENARA	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento
SENASA	Servicio Nacional de Salud Animal
SEPSA	Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana
SNITTA	Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria
SUGEF	Superintendencia General de Entidades Financieras
TICs	Tecnologías de Información y Comunicación
TLC	Tratado de Libre Comercio
UCR	Universidad de Costa Rica
UE	Unión Europea
UNA	Universidad Nacional
UNAG	Unión Nacional de Productores Agropecuarios Costarricenses
UNED	Universidad Estatal a Distancia
UPANACIONAL	Unión Nacional de Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios
UPIAV	Unión de Productores Independientes y Actividades Varias de Pérez Zeledón
UTN	Universidad Técnica Nacional

ANEXO 1: COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COSTA RICA

En el ámbito multilateral, los compromisos establecidos por los gobiernos como partes firmantes de convenios o acuerdos en el marco de los organismos multilaterales, como son: los compromisos legamente vinculantes ante la OMC, principalmente el Acuerdo sobre la Agricultura; la Lista de Concesiones; los Protocolos de Adhesión; el Acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y el Acuerdo sobre obstáculos técnicos al comercio, entre otros.

Igualmente, se incluyen los compromisos en el marco de los foros de Naciones Unidas, como la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y el Codex Alimentarius (CA), cuyas normas son referencia internacional para las medidas y reglamentos alimentarios nacionales, con arreglo a los parámetros jurídicos de la OMC; el Código de Conducta para la pesca responsable, que establece principios y normas de conducta mundiales para el uso de prácticas responsables, con miras a la conservación, el ordenamiento y el desarrollo de la pesca, en el marco de la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Por otra parte, están los compromisos consensuados por los miembros de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), entre otros acuerdos y foros con compromisos específicos por producto.

El gobierno y los actores privados de los sistemas agroalimentarios y agroindustriales, están sometidos al cumplimiento de una serie de compromisos, dados por la ratificación de convenios relacionados con los asuntos laborales, en el marco de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aparte del cumplimiento de los compromisos que emanan de los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente (AMUMAS), firmados por el país.

Entre los convenios ambientales que Costa Rica ha firmado y cuya ejecución efectiva tiene relación directa con la producción y el comercio internacional de productos agroalimentarios destacan:

- **Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB).** Entró en vigor el 29 de diciembre de 1993, ratificado por Costa Rica mediante Ley N° 7416, de junio de 1994. Es el principal instrumento internacional para todos los asuntos relacionados con la diversidad biológica. Proporciona un enfoque completo y holístico para su conservación, la utilización sostenible de los recursos naturales y la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes del uso de los recursos genéticos.
- **Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica.** Entró en vigor el 29 de enero de 2000. Tiene como objetivo contribuir a garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización segura de los organismos vivos modificados, resultantes de la biotecnología moderna, que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo en cuenta los riesgos para la salud humana; y, centrándose concretamente en los movimientos transfronterizos.
- **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, CMNUCC.** Entró en vigor en forma general el 21 de marzo de 1994 y en Costa Rica, en agosto de 1994. Permite, entre otras cosas, reforzar la conciencia pública, a escala mundial, de los problemas relacionados con el cambio climático.
- **Convención de Naciones Unidas de lucha contra la desertificación y la sequía.** Su objetivo es luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía, mediante la adopción de medidas eficaces en todos los niveles. La consecución de esto exige la aplicación de estrategias integradas a largo plazo que se centren, simultáneamente, en el aumento de la productividad de las tierras, la rehabilitación, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos de tierras e hídricos, todo ello con miras a mejorar las condiciones de vida, especialmente en el nivel comunitario.

- **Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).** Fue firmada en Washington en marzo de 1973 y ratificada por Costa Rica mediante Ley N° 5605, de octubre de 1974. Es un acuerdo internacional concertado entre los gobiernos, que tiene por finalidad velar porque el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituyan una amenaza para su supervivencia. El CITES establece una base regulatoria para actividades productivas y comerciales como la pesca.
- **Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono.** Los países firmantes se comprometen a tomar medidas de protección a la salud humana y el ambiente contra los efectos adversos resultantes, o que puedan resultar, de las actividades humanas que modifiquen o puedan modificar la capa de ozono.
- **Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la Capa de Ozono.** Entró en vigor el 1° de enero de 1989 y fue ratificado por Costa Rica. Las partes firmantes tienen la obligación de tomar las medidas adecuadas para proteger la salud humana y el medio contra los efectos nocivos que se derivan o pueden derivarse de actividades humanas que modifican o pueden modificar la capa de ozono. La Enmienda de Beijing, emitida en 1999 y que entró en vigor en el 2001, enmienda este protocolo.
- **Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.** Entró en vigor el 5 de mayo de 1992. Establece normas destinadas a controlar, en el nivel internacional, los movimientos transfronterizos y la eliminación de residuos peligrosos para la salud humana y el ambiente.
- **Convenio de Estocolmo.** Se firmó en mayo de 2001 y entró en vigor en mayo de 2004. Fue ratificado por Costa Rica en mayo del 2007. Es el instrumento global legalmente vinculante para proteger la salud humana y el medio, de los daños provocados por los contaminantes orgánicos persistentes (COPs).
- **Convenio de Rotterdam.** Entró en vigor el 24 de febrero de 2004 y fue ratificado por Costa Rica, mediante Ley N° 8705. Su objetivo es promover la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos entre los países exportadores e importadores, para administrar los productos químicos que generan riesgos importantes, a fin de proteger la salud humana y el medio. Este Convenio crea obligaciones jurídicamente vinculantes para la aplicación del procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo (CFP), aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos, objeto de comercio internacional.
- **Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).** Es responsable de la conservación y ordenamiento de las pesquerías de atunes y otras especies capturadas por buques atuneros en el Océano Pacífico Oriental. Tiene también responsabilidades importantes en la ejecución del Programa Internacional para la conservación de los Delfines.
- **Acuerdo de las Naciones Unidas sobre la Conservación y Ordenamiento de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios.** Es un acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (1982), adoptado en Nueva York en diciembre de 1995. Costa Rica lo ratificó mediante Ley N° 8059 en diciembre del 2000. Tiene como objetivo velar por la conservación a largo plazo y el aprovechamiento sostenible, de las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas (poblaciones de peces transzonales) y las poblaciones de peces altamente migratorios.
- **Declaración del Milenio de Naciones Unidas.** Fue firmada por los Jefes de Estado y de Gobierno de Naciones Unidas en Nueva York, el 8 de setiembre de 2000, quienes reafirmaron su adhesión a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. En esta denominada Cumbre del Milenio, se establece la Declaración del Milenio, que recoge ocho objetivos de largo plazo, referentes a la

erradicación de la pobreza y el hambre, la educación primaria universal, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, la detención de la mortalidad infantil y la materna y el avance del Virus de Inmunodeficiencia Adquirida Humana (VIH/SIDA), así como el sustento del medio ambiente.

ANEXO 2. INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES PARTICIPANTES EN LA CONSULTA PRELIMINAR

INSTITUCION U ORGANIZACIÓN	
Sector Académico	Organizaciones de productores y productoras
UNED	UNAG
ITCR	ANAMAR
UNA	UPANACIONAL
UCR	MESA CAMPESINA
EARTH	GREMIO
CATIE	Colegio de Ingenieros Agrónomos
UTN	Otros sectores
INA	MICIT
Instituciones del Sector Agropecuario	COMEX
SEPSA	MEIC
CNP	MINAE
SENARA	M. SALUD
MAG (DSOREA, SENASA, SFE)	INAMU
IDA	IMAS
INCOPESCA	Organismos Internacionales
PIMA	FAO
ONS	RUTA
INTA	IICA
Oficinas especializadas	AECID
CORFOGA	Otros
CORBANA	CADEXCO
LAICA	
ICAFE	
CHN	
CONARROZ	

ANEXO 3: INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA Y PRIVADA DEL SECTOR AGROPECUARIO

